INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JUAN BAUTISTA LA SALLE
"CIENCIA Y VIRTUD"

Florencia, 25 de julio de 2025

Doctor
Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez
Rector I.E. Juan Bautista La Salle
Ciudad

Asunto: solicitud compra dotación deportiva

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la asignación presupuestal efectuada por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2025, donde fueron destinados recursos para primera infancia, educación media y formación integral, de lo cual se estableció mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 004-2025 de fecha 11 de abril de 2025, la compra de artículos deportivos por valor de $ 16.750.000; comedidamente le informo y a la vez solicito al señor Rector, las necesidades concertadas, de implementos deportivos, balones y otros accesorios, así:

CANT	MATERIAL
2	Pares de guantes para boxeo, espuma aglomerada + EVA, superficie en PU impermeable de alta resistencia, velcro para ajuste en muñeca, mayado en la palma, talla: 12 Oz
2	Protectores bucales para boxeo, Material: silicona. Tamaño: 8 cm. Tipo de protector: doble. Talla: mayores de 14 años.
1	Sacos para boxeo, material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia, cuero sintético impermeable, costuras reforzadas, colgantes en reatas con terminaciones en argollas aceradas. Color: Negro. Peso: 26 kg. Medidas: Largo; 105 cm. Diámetro; 30.5 cm
2	Cascos protectores para boxeo, cuero sintético con costuras en nylon, correas con velcro para ajuste inferior y posterior, talla L
20	Balones de fútbol sala, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 62-64 cm, peso: 400– 440 gramos
20	Balones de fútbol microfútbol, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 60-62 cm, peso: 450– 500 gramos
20	Balones de voleibol, categoría semiprofesional, talla 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gramos, cubierta: PU (poliuretano) resistente al agua, construcción: laminado con 18 paneles cámara: goma butilo para óptima retención de aire
25	Balones baloncesto tipo vulcanizado, cubierta con diseño antideslizante, enmallado en hilo 100% de nylon, cámara en caucho de butilo, tamaño #7, peso: 580 a 650 gramos, circunferencia: 75 a 78 cm

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JUAN BAUTISTA LA SALLE

"CIENCIA Y VIRTUD"

1	Malla cancha fútbol sala, Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 3,0 mm Tipo: Normal Color: Naranja Medidas: Ancho: 3,00 m Alto: 2,00 m Fondo superior: 0,40 m Fondo inferior: 1,00 m
1	Malla de voleibol, color de la red: Negra Material: Polietileno resistente Cuadros: 10 x 10 cm Medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.) Borde superior: Refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho Borde inferior: Cinta negra de 5 cm Bandas laterales: Cinta negra de 5 cm Peso: 4.216 g
1	Colchonetas de seguridad para gimnasia, 30cm grosor, (3mts largo x 2mts ancho), elaborada en espuma de alta calidad y reforzado por un lado de sus caras con YUMBOLÓM de 5cm, forro en lona plastilona.
4	Balones medicinales, balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. No es de rebote. 7kg: 26,5 cm
2	Colchonetas en cassata de 2x1 metros, por 5 cm de espesor, elaborada con cubierta en plastilonay provista agarradera para su transporte y manejo
1	Minitramp, bastidor tubular 113x113cm, cama elástica de salto 65x65 cm, patas plegables y de inclinación regulable de 33 x 54 cm, peso 33kg, protección integral de 32 mm sujeta al bastidor por bandas adhesivas, tensión por cables elásticos, ruedas de transporte integradas, zapatas antideslizantes
1	Cabina de sonido
2	Tallímetro, material: abs - color: blanco - tamaño: aprox. 15 x 11,5 cm especificaciones técnicas: - rango de medida: 0 - 2 metros accesorios: - 3 tornillos (para sujeción a pared)
1	Báscula, Capacidad: 136 Kg. División: 500g / 1 lb. Mecanismo: Mecánica. Dimensiones: 27X 33.5 X 12 CM. Material: Acero con Plataforma Antideslizante. Sistema de fácil lectura por la ubicación del reloj. Bandeja amplia para ubicación correcta de los pies Bandeja con sistema antideslizante. 4 indicadores de colores para peso

Los anteriores elementos serán destinados al Centro de Interés Bienestar desde el Ocio, como estrategia para la formación integral de los niños, niñas adolescentes y jóvenes de la I.E. Juan Bautista La Salle

Atentamente,

Gustavo Adolfo Cardona Ortiz
Docente

Ajustar balones.
Cabina no procede

ESTUDIO DE MERCADO CON BASE EN COTIZACIONES

Fecha:	Lunes, 28 de julio de 2025	Estructurador:	Gustavo Adolfo Garcia Ordoñez
Objeto a contratar:	Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle.		

ANÁLISIS DEL SECTOR:

En aras de garantizar las buenas prácticas en materia de contratación pública y conforme a las normas establecidas, tomando como referencia el Manual de Contratación de la Institución Educativa Juan Bautista, se realizó sondeo de precios de mercado local, para establecer el estimativo del presupuesto de la contratación a desarrollar, solicitando cotización a persona naturales idóneas.

Con la información recopilada, se estableció el presupuesto a ejecutar, de conformidad con el decreto 734 de 2012, concordante con lo establecido en el numeral 2.3.3 del Manual de Contratación de la institución, se determina que el proceso corresponde a Contratación Exenta hasta 20 SMLMV, para lo cual se tendrá como único criterio de selección, la oferta más favorable a la entidad y aquella que se ajuste al presupuesto y los requisitos mínimos, satisfaciendo la necesidad de la entidad, el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Los proveedores que enviaron la información para el presente estudio fueron los siguientes:

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Cotizaciones recibidas		
Consecutivo	**Fecha**	**Cotizante**
1	Martes, 22 de julio de 2025	Lisbeth Jimenez Triviño – Logistica y Suministros Caquetá
2	Martes, 22 de julio de 2025	Mario Andres Rojas Velasquez – Tienda Ade Sports

Variables que impactan los precios cotizados		
Lugar y forma de entrega:	Florencia, sede principal de la I.E. Juan Bautista La Salle, calle 14 con carrera 14 barrio El Centro para la entrega de los bienes.	
Plazo de entrega:	Una vez formalizado el (los) contrato (s) y suscrita el (las) acta (s) de inicio, se procederá a solicitar los bienes objeto de compra, se toma como referencia el plazo señalado por el oferente fabricante, siendo un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la carta de inicio para la ejecución del contrato.	
Forma de pago:	La Institución Educativa cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará un solo pago, previa presentación de la factura electrónica, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar que los bienes se hayan recibido de manera correcta.	
Término de pago:	Se pagará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la factura o a la fecha en que el contratista subsane las glosas que le llegare a formular la entidad.	
Impuestos nacionales: Estos valores pueden varias dependiendo de la calidad del contratista	Tributo	Tarifa
	Retención en la fuente	Según calidad de contribuyente
	Reteica	Según actividad económica
	RetelVA	
Garantías contractuales:	Se solicita póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia de cinco (5)	

	meses posteriores al acta de inicio del contrato. Calidad de los bienes entregados, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato por un término de seis (6) meses contados a partir de la entrega de los mismos.

Precios del mercado total de ítems cotizados por unidad
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1 Logistica y Suministros Caquetá	COTIZACION 2 Tienda Ade Sports
			VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Pares de guantes para boxeo, espuma aglomerada + EVA, superficie en PU impermeable de alta resistencia, velcro para ajuste en muñeca, mallado en la palma, talla: 12 Oz	2	$168.000	$180.000
2	Protectores bucales para boxeo, Material: silicona. Tamaño: 8 cm. Tipo de protector: doble. Talla: mayores de 14 años.	2	$38.000	$60.000
3	Sacos para boxeo, material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia, cuero sintético impermeable, costuras reforzadas, colgantes en reatas con terminaciones en argollas aceradas. Color: Negro. Peso: 26 kg. Medidas: Largo; 105 cm. Diámetro; 30.5 cm	1	$260.000	$280.000
4	Cascos protectores para boxeo, cuero sintético con costuras en nylon, correas con velcro para ajuste inferior y posterior, talla L	2	$168.000	$170.000
5	Balones de fútbol sala, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 62-64 cm, peso: 400–440 gramos	24	$1.200.000	$1.680.000
6	Balones de fútbol microfútbol, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 60-62 cm, peso: 450–500 gramos	24	$1.200.000	$1.440.000
7	Balones de voleibol, categoría semiprofesional, talla 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gramos, cubierta: PU (poliuretano) resistente al agua, construcción: laminado con 18 paneles cámara: goma butilo para óptima retención de aire	23	$4.140.000	$4.485.000
8	Balones baloncesto tipo vulcanizado, cubierta con diseño antideslizante, enmallado en hilo 100% de nylon, cámara en caucho de butilo, tamaño #7, peso: 580 a 650 gramos, circunferencia: 75 a 78 cm	24	$1.920.000	$2.160.000
9	Malla cancha fútbol sala, Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 3,0 mm Tipo: Normal Color: Naranja Medidas: Ancho: 3,00 m Alto: 2,00 m Fondo superior: 0,40 m Fondo inferior: 1,00 m	1	$245.000	$255.000
10	Malla de voleibol, color de la red: Negra Material: Polietileno resistente Cuadros: 10 x 10 cm Medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.) Borde superior: Refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho Borde inferior: Cinta negra de 5 cm Bandas laterales: Cinta negra de 5 cm Peso: 4.216 g	1	$400.000	$450.000
11	Colchoneta de seguridad para gimnasia, 30 cm grosor, (3mts largo x 2mts ancho), elaborada en espuma de alta calidad y reforzado por un lado de sus caras con YUMBOLÓM de 5cm, forro en lona plastilona.	1	$3.500.000	$3.600.000
12	Balones medicinales, balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. No es de rebote. 7kg: 26,5 cm	4	$300.000	$320.000

13	Colchoneta tipo casatta (espuma compacta) de 2x1 metros, por 5 cm de espesor, elaborada con cubierta en plastilona y provista agarradera para su transporte y manejo	2	$1.000.000	$1.200.000
14	Minitramp, bastidor tubular 113x113cm, cama elástica de salto 65x65 cm, patas plegables y de inclinación regulable de 33 x 54 cm, peso 33kg, protección integral de 32 mm sujeta al bastidor por bandas adhesivas, tensión por cables elásticos, ruedas de transporte integradas, zapatas antideslizantes	1	$1.800.000	$1.950.000
15	Tallímetro, material: abs - color: blanco - tamaño: aprox. 15 x 11,5 cm especificaciones técnicas: - rango de medida: 0 - 2 metros accesorios: - 3 tornillos (para sujeción a pared)	2	$194.000	192.000
16	Báscula, Capacidad: 136 Kg. División: 500g / 1 lb. Mecanismo: Mecánica. Dimensiones: 27X 33.5 X 12 CM. Material: Acero con Plataforma Antideslizante. Sistema de fácil lectura por la ubicación del reloj. Bandeja amplia para ubicación correcta de los pies. Bandeja con sistema antideslizante. 4 indicadores de colores para peso	1	$205.200	$220.000
TOTAL			$16.739.400	$18.642.000

Presupuesto oficial según proyección de consumo

Para efectos de establecer el presupuesto oficial es necesario tomar como referencia el valor de la cotización No. 1 presentada por Lisbeth Jiménez Triviño – Logística y Suministros, para lo cual se debe tomar el presupuesto asignado para el Centro de Interés, la solicitud realizada por el docente Gustavo Adolfo Cardona y el ajuste del señor Rector. Así las cosas, tenemos un presupuesto oficial de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.739.400) MONEDA CORRIENTE.

GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ
Auxiliar Administrativo

LOGISTICA Y SUMINISTROS CAQUETA

LISBETH JIMENEZ TRIVIÑO

NIT: 1144132877-2

NO RESPONSABLE DE IVA

FLORENCIA 22 de julio de 2025

SEÑORES
I. E JUAN BAUTISTA LA SALLE
828.000.212-2

CORDIALMENTE ME PERMITO COTIZAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE ACUERDO A SU SOLICITUD.

presupuesto centro de interés en bienestar escolar				
CANT	**DESCRIPCION**	**CAMPO DE ACCIÓN**	**V.UNITARIO**	**TOTAL**
2	pares de guantes para boxeo, espuma aglomerada + eva, superficie en pu impermeable de alta resistencia, velcro para ajuste en muñeca, mayado en la palma, talla: 12 oz	deporte	$ 84.000	$ 168.000
2	protectores bucales para boxeo, material: silicona. tamaño: 8cm. tipo de protector: doble. talla: mayores de 14 años.		$ 19.000	$ 38.000
1	sacos para boxeo, material: interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia, cuero sintético impermeable, costuras reforzadas, colgantes en reatas con terminaciones en argollas aceradas. color: negro. peso: 26 kg. medidas: largo; 105 cm. diámetro; 30.5 cm		$ 260.000	$ 260.000
2	cascos protectores para boxeo, cuero sintético con costuras en nylon, correas con velcro para ajuste inferior y posterior, talla l		$ 84.000	$ 168.000
20	balones de fútbol sala, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero pvc, vulcanizado, medidas: 62-64 cm, peso: 400– 440 gramos		$ 50.000	$ 1.000.000
20	balones de fútbol microfútbol, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero pvc, vulcanizado, medidas: 60-62 cm, peso: 450– 500 gramos		$ 50.000	$ 1.000.000
20	balones de voleibol, categoría semiprofesional, talla 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gramos, cubierta: pu (poliuretano) resistente al agua, construcción: laminado con 18 paneles cámara: goma butilo para óptima retención de aire		$ 180.000	$ 3.600.000
25	balones baloncesto tipo vulcanizado, cubierta con diseño antideslizante, enmallado en hilo 100% de nylon, cámara en caucho de butilo, tamaño #7, peso: 580 a 650 gramos, circunferencia: 75 a 78 cm		$ 80.000	$ 2.000.000
1	malla cancha fútbol sala, polipropileno (pp) grosor del hilo: 3,0 mm tipo: normal color: naranja medidas: ancho: 3,00 m alto: 2,00 m fondo superior: 0,40 m fondo inferior: 1,00 m		$ 245.000	$ 245.000

CRA 14 N. 14-19 PISO 2 --- TELEFONO: 313-423-4441
@: lisbee26@hotmail.com

LOGISTICA Y SUMINISTROS CAQUETA

LISBETH JIMENEZ TRIVIÑO

NIT: 1144132877-2

NO RESPONSABLE DE IVA

1	malla de voleibol, color de la red: negra material: polietileno resistente cuadros: 10 x 10 cm medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.) borde superior: refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho borde inferior: cinta negra de 5 cm bandas laterales: cinta negra de 5 cm peso: 4.216 g		$ 400.000	$ 400.000
1	colchonetas de seguridad para gimnasia, 30cm grosor, (3mts largo x 2mts ancho), elaborada en espuma de alta calidad y reforzado por un lado de sus caras con Yumbolon de 5cm, forro en lona plastilona		$ 3.500.000	$ 3.500.000
4	balones medicinales, balón de peso. material: caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido no es de rebote. 7kg: 26,5 cm		$ 75.000	$ 300.000
2	colchonetas en cassata de 2x1 metros, por 5 cm de espesor, elaborada con cubierta en plastilonay provista agarradera para su transporte y manejo		$ 500.000	$ 1.000.000
1	minitramp, bastidor tubular 113x113cm, cama elástica de salto 65x65 cm, patas plegables y de inclinación regulable de 33 x 54 cm, peso 33kg, protección integral de 32 mm sujeta al bastidor por bandas adhesivas, tensión por cables elásticos, ruedas de transporte integradas, zapatas antideslizantes		$ 1.800.000	$ 1.800.000
1	cabina de sonido de 12"activa 120 w potencia 100w bluetooth / radio fm / entrada usb/sd		$ 600.000	$ 600.000
2	tallímetro, material: abs - color: blanco - tamaño: aprox. 15 x 11,5 cm especificaciones técnicas: - rango de medida: 0 - 2 metros accesorios: - 3 tornillos (para sujeción a pared)		$ 97.000	$ 194.000
1	báscula, capacidad: 136 kg división: 500g / 1 lb mecanismo: mecánica dimensiones: 27x 33.5 x 12 cm material: acero con plataforma antideslizante sistema de fácil lectura por la ubicación del reloj bandeja amplia para ubicación correcta de los pies bandeja con sistema antideslizante4 indicadores de colores para peso		$ 205.200	$ 205.200
			TOTAL	**$ 16.478.200**

Nota: tiempo de entrega 20 días

Lisbeth

LISBETH JIMENEZ TRIVIÑO
C.C 1.144.132.877 CALI-VALLE

CRA 14 N. 14-19 PISO 2 --- TELEFONO: 313-423-4441
@: lisbee26@hotmail.com



FECHA:	22 DE JULIO DE 2025
DIRIGIDO A:	I.E JUAN BAUTISTA LA SALLE
NIT:	828.000.212-2
CONTACTO:	
DIRECCION:	

PRESUPUESTO CENTRO DE INTERES EN BIENESTAR ESCOLAR

CAN'T	MATERIAL	CAMPO DE ACCIÓN	V.UNITARIO	TOTAL
2	PARES DE GUANTES PARA BOXEO, ESPUMA AGLOMERADA + EVA, SUPERFICIE EN PU IMPERMEABLE DE ALTA RESISTENCIA, VELCRO PARA AJUSTE EN MUÑECA, MAYADO EN LA PALMA, TALLA: 12 OZ	DEPORTE	$ 90.000	$ 180.000
2	PROTECTORES BUCALES PARA BOXEO, MATERIAL: SILICONA. TAMAÑO: 8CM. TIPO DE PROTECTOR: DOBLE. TALLA: MAYORES DE 14 AÑOS.		$ 30.000	$ 60.000
1	SACOS PARA BOXEO, MATERIAL: INTERIOR RELLENO CON UNA BOLSA DE ARENA EN EL CENTRO Y ESPUMA AGLOMERADA DE ALTA RESISTENCIA, CUERO SINTÉTICO IMPERMEABLE, COSTURAS REFORZADAS, COLGANTES EN REATAS CON TERMINACIONES EN ARGOLLAS ACERADAS. COLOR: NEGRO. PESO: 26 KG. MEDIDAS: LARGO; 105 CM. DIÁMETRO; 30.5 CM		$ 280.000	$ 280.000
2	CASCOS PROTECTORES PARA BOXEO, CUERO SINTÉTICO CON COSTURAS EN NYLON, CORREAS CON VELCRO PARA AJUSTE INFERIOR Y POSTERIOR, TALLA L		$ 85.000	$ 170.000
20	BALONES DE FUTBOL SALA, NEUMÁTICO DE BUTILO 2 CAPAS, CUBIERTA INTERNA ENMALLADA EN NAILON, CUERO PVC, VULCANIZADO, MEDIDAS: 62-64 CM, PESO: 400– 440 GRAMOS		$ 70.000	$ 1.400.000
20	BALONES DE FUTBOL MICROFUTBOL, NEUMATICO DE BUTILO 2 CAPAS, CUBIERTA INTERNA ENMALLADA EN NAILON, CUERO PVC, VULCANIZADO, MEDIDAS: 60-62 CM, PESO: 450– 500 GRAMOS		$ 60.000	$ 1.200.000
20	BALONES DE VOLEIBOL, CATEGORIA SEMIPROFESIONAL, TALLA 5, CIRCUNFERENCIA 65 - 67 CM, PESO 260 - 280 GRAMOS, CUBIERTA: PU (POLIURETANO) RESISTENTE AL AGUA. CONSTRUCCIÓN: LAMINADO CON 18 PANELES		$ 195.000	$ 3.900.000

TIENDA ADE SPORTS
NIT 17.658.209-9
CEL: 317 313 7071 / EMAIL: nicoledaniela2010@hotmail.com
NO RESPONSABLE DE IVA
FLORENCIA – CAQUETÁ.



	CAMARA: GOMA BUTILO PARA OPTIMA RETENCION DE AIRE			
25	BALONES BALONCESTO TIPO VULCANIZADO, CUBIERTA CON DISEÑO ANTIDEZLIZANTE, ENMALLADO EN HILO 100% DE NYLON, CÁMARA EN CAUCHO DE BUTILO, TAMAÑO #7, PESO: 580 A 650 GRAMOS, CIRCUNFERENCIA: 75 A 78 CM		$ 90.000	$ 2.250.000
1	MALLA CANCHA FUTBOL SALA, POLIPROPILENO (PP) GROSOR DEL HILO: 3,0 MM TIPO: NORMAL COLOR: NARANJA MEDIDAS: ANCHO: 3,00 M ALTO: 2,00 M FONDO SUPERIOR: 0,40 M FONDO INFERIOR: 1,00 M		$ 255.000	$ 255.000
1	MALLA DE VOLEIBOL, COLOR DE LA RED: NEGRA MATERIAL: POLIETILENO RESISTENTE CUADROS: 10 X 10 CM MEDIDAS: 9,50 M DE LARGO X 1,00 M DE ALTO (APROX.) BORDE SUPERIOR: REFUERZO EN CINTA BLANCA DE 7 CM DE ANCHO BORDE INFERIOR: CINTA NEGRA DE 5 CM BANDAS LATERALES: CINTA NEGRA DE 5 CM PESO: 4.216 G		$ 450.000	$ 450.000
1	COLCHONETAS DE SEGURIDAD PARA GIMNASIA, 30CM GROSOR, (3MTS LARGO X 2MTS ANCHO), ELABORADA EN ESPUMA DE ALTA CALIDAD Y REFORZADO POR UN LADO DE SUS CARAS CON YUMBOLÓM DE 5CM, FORRO EN LONA PLASTILONA		$ 3.600.000	$ 3.600.000
4	BALONES MEDICINALES, BALON DE PESO. MATERIAL: CAUCHO DE ALTA RESISTENCIA, INTERIOR RELLENO DE CAUCHO MOLIDO NO ES DE REBOTE. 7KG: 26,5 CM		$ 80.000	$ 320.000
2	COLCHONETAS EN CASSATA DE 2X1 METROS, POR 5 CM DE ESPESOR, ELABORADA CON CUBIERTA EN PLASTILONAY PROVISTA AGARRADERA PARA SU TRANSPORTE Y MANEJO		$ 600.000	$ 1.200.000
1	MINITRAMP, BASTIDOR TUBULAR 113X113CM, CAMA ELÁSTICA DE SALTO 65X65 CM, PATAS PLEGABLES Y DE INCLINACIÓN REGULABLE DE 33 X 54 CM, PESO 33KG, PROTECCIÓN INTEGRAL DE 32 MM SUJETA AL BASTIDOR POR BANDAS ADHESIVAS, TENSIÓN POR CABLES ELÁSTICOS, RUEDAS DE TRANSPORTE INTEGRADAS, ZAPATAS ANTIDESLIZANTES		$ 1.950.000	$ 1.950.000
1	CABINA DE SONIDO DE 12"ACTIVA 120 W POTENCIA 100W BLUETOOTH / RADIO FM / ENTRADA USB/SD		$ 650.000	$ 650.000
2	TALLÍMETRO, MATERIAL: ABS - COLOR: BLANCO - TAMAÑO: APROX. 15 X 11,5 CM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - RANGO DE MEDIDA: 0 - 2 METROS ACCESORIOS : - 3 TORNILLOS (PARA SUJECIÓN A PARED)		$ 96.000	$ 192.000

TIENDA ADE SPORTS

NIT 17.658.209-9

CEL: 317 313 7071 / EMAIL: nicoledaniela2010@hotmail.com

NO RESPONSABLE DE IVA

FLORENCIA – CAQUETÁ.



1	BASCULA, CAPACIDAD: 136 KG DIVISIÓN: 500G / 1 LB MECANISMO: MECÁNICA DIMENSIONES: 27X 33.5 X 12 CM MATERIAL: ACERO CON PLATAFORMA ANTIDESLIZANTE SISTEMA DE FÁCIL LECTURA POR LA UBICACIÓN DEL RELOJ BANDEJA AMPLIA PARA UBICACIÓN CORRECTA DE LOS PIES BANDEJA CON SISTEMA ANTIDESLIZANTE 4 INDICADORES DE COLORES PARA PESO		$ 220.000	$ 220.000
			TOTAL	**$ 18.277.000**

MARIO ROJAS

MARIO ANDRES ROJAS VELASQUEZ
CC 17.658.209
REPRESENTANTE
LEGAL

TIENDA ADE SPORTS
NIT 17.658.209-9
CEL: 317 313 7071 / EMAIL: nicoledaniela2010@hotmail.com
NO RESPONSABLE DE IVA
FLORENCIA – CAQUETÁ.

ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad	Florencia, Caquetá
Dependencia que lo solicita	Grupo Académico – Centro de Interes Bienestar Escolar desde el Ocio.
Proceso de contracción	REGIMEN ESPECIAL
Objeto	Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, dentro de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma: Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

> "(...) 1. "Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual"

En el marco de la estrategia nacional para el fortalecimiento de la calidad educativa, y con base en lo dispuesto en la **Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025** expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución Educativa Juan Bautista La Salle ha priorizado la adquisición de implementos deportivos orientados al desarrollo de procesos de **formación integral** y de fortalecimiento de la atención a la **primera infancia**.

Dicha circular establece los lineamientos para la ejecución de los **recursos adicionales del componente de calidad – gratuidad del Sistema General de Participaciones (SGP)**, autorizando de manera expresa su destinación a la **dotación pedagógica de instituciones educativas oficiales**, bajo criterios de pertinencia, equidad y fortalecimiento de las trayectorias educativas. En ese marco, se reconoce como prioritario el uso de recursos en ámbitos asociados a la actividad física, el juego, la recreación y el deporte, especialmente para niños, niñas y adolescentes.

La adquisición de implementos deportivos responde de manera directa a estas directrices, pues fortalece el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales implementados en la institución, en especial el **Centro de Interés: Bienestar Escolar desde el Ocio**, orientado a promover la salud, el desarrollo corporal, el aprovechamiento pedagógico del tiempo libre, la inclusión y la convivencia. Estos espacios de intervención extracurricular están diseñados para integrar a niños y jóvenes desde la educación inicial hasta la media, ofreciendo oportunidades de formación complementaria y prevención de riesgos psicosociales.

Adicionalmente, la iniciativa se sustenta en los principios establecidos por la **Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional** "Gestión Escolar: una oportunidad para la transformación educativa", la cual orienta a los establecimientos educativos a desarrollar una gestión integral que promueva ambientes de aprendizaje inclusivos, participativos y transformadores. Esta guía enfatiza la importancia de una gestión pedagógica que articule acciones desde los diferentes niveles de gestión institucional:

- **Gestión directiva**, desde donde se toman decisiones que movilizan la visión institucional y se prioriza la formación integral como principio orientador.
- **Gestión académica**, que integra el enfoque de habilidades socioemocionales, desarrollo físico, corporalidad y juego como ejes articuladores del aprendizaje significativo.
- **Gestión administrativa y financiera**, que facilita el uso eficiente de los recursos asignados, garantizando ambientes, materiales y dotaciones adecuados al proyecto educativo.
- **Gestión de la comunidad**, que promueve la participación activa de las familias, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de entornos protectores y de bienestar.

En correspondencia con los **componentes de la Guía 34** —pedagógico, comunitario, administrativo y de apoyo institucional—, este contrato permite materializar las condiciones necesarias para una oferta educativa diversificada, significativa y coherente con los contextos escolares. Además, responde al componente de **uso significativo del tiempo escolar**, considerado clave en la prevención de deserciones y en la promoción de trayectorias educativas completas.

La contratación contribuirá al cumplimiento de los objetivos del **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)** y a la consolidación de espacios institucionales que respondan a los ejes de calidad, equidad y pertinencia definidos por el sector educativo. Así, la inversión en dotación deportiva se alinea plenamente con la política educativa vigente y con los principios misionales del establecimiento.

En el contexto municipal, la Circular No. 032 de 2025 emitida por la Secretaría de Educación de Florencia orienta a las instituciones educativas oficiales en el uso de los recursos del componente de calidad y gratuidad del SGP, con énfasis en la atención integral de la primera infancia y el fortalecimiento de los procesos de formación integral. Este lineamiento local articula la política nacional con las necesidades específicas del municipio, priorizando inversiones en dotación pedagógica, recreativa y deportiva que potencien el desarrollo físico, socioemocional y cognitivo de los estudiantes, especialmente en las etapas iniciales de su trayectoria escolar. Además, la directriz se armoniza con las metas y programas estratégicos definidos en el **Plan de Desarrollo Municipal**, el cual promueve la educación de calidad, el aprovechamiento del tiempo libre y el acceso equitativo a actividades deportivas como herramientas para la inclusión y la cohesión social.

De esta forma, la propuesta de adquisición de implementos deportivos por parte de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle no solo responde a los criterios nacionales establecidos por el Ministerio de Educación, sino que se enmarca plenamente en las prioridades municipales. Esto garantiza coherencia con las estrategias territoriales orientadas al fomento del deporte escolar, la prevención de riesgos psicosociales y el fortalecimiento de la convivencia en entornos seguros y estimulantes. El respaldo de la autoridad municipal, expresado en la Circular 032 y en el **Plan de Desarrollo Municipal**, otorga legitimidad y pertinencia a la inversión, asegurando que la dotación deportiva se convierta en un recurso estratégico para la implementación de proyectos pedagógicos y comunitarios que promuevan una educación inclusiva, integral y de calidad.

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
1	Pares de guantes para boxeo, espuma aglomerada + EVA, superficie en PU impermeable de alta resistencia, velcro para ajuste en muñeca, mallado en la palma, talla: 12 Oz	2
2	Protectores bucales para boxeo, Material: silicona. Tamaño: 8 cm. Tipo de protector: doble. Talla: mayores de 14 años.	2
3	Sacos para boxeo, material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia, cuero sintético impermeable, costuras reforzadas, colgantes en reatas con terminaciones en argollas aceradas. Color: Negro. Peso: 26 kg. Medidas: Largo; 105 cm. Diámetro; 30.5 cm	1
4	Cascos protectores para boxeo, cuero sintético con costuras en nylon, correas con velcro para ajuste inferior y posterior, talla L	2
5	Balones de fútbol sala, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 62-64 cm, peso: 400– 440 gramos	24
6	Balones de fútbol microfútbol, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 60-62 cm, peso: 450– 500 gramos	24
7	Balones de voleibol, categoría semiprofesional, talla 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gramos, cubierta: PU (poliuretano) resistente al agua, construcción: laminado con 18 paneles cámara: goma butilo para óptima retención de aire	23
8	Balones baloncesto tipo vulcanizado, cubierta con diseño antideslizante, enmallado en hilo 100% de nylon, cámara en caucho de butilo, tamaño #7, peso: 580 a 650 gramos, circunferencia: 75 a 78 cm	24
9	Malla cancha fútbol sala, Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 3,0 mm Tipo: Normal Color: Naranja Medidas: Ancho: 3,00 m Alto: 2,00 m Fondo superior: 0,40 m Fondo inferior: 1,00 m	1
10	Malla de voleibol, color de la red: Negra Material: Polietileno resistente Cuadros: 10 x 10 cm Medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.) Borde superior: Refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho Borde inferior: Cinta negra de 5 cm Bandas laterales: Cinta negra de 5 cm Peso: 4.216 g	1
11	Colchoneta de seguridad para gimnasia, 30 cm grosor, (3mts largo x 2mts ancho), elaborada en espuma de alta calidad y reforzado por un lado de sus caras con YUMBOLOM de 5cm, forro en lona plastilona.	1
12	Balones medicinales, balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. No es de rebote. 7kg: 26,5 cm	4
13	Colchonetas tipo casatta (espuma compacta) de 2x1 metros, por 5 cm de espesor, elaborada con cubierta en plastilona y provista agarradera para su transporte y manejo	2
14	Minitramp, bastidor tubular 113x113cm, cama elástica de salto 65x65 cm, patas plegables y de inclinación regulable de 33 x 54 cm, peso 33kg, protección integral de 32 mm sujeta al bastidor por bandas adhesivas, tensión por cables elásticos, ruedas de transporte integradas, zapatas antideslizantes	1
15	Tallímetro, material: abs - color: blanco - tamaño: aprox. 15 x 11,5 cm especificaciones técnicas: - rango de medida: 0 - 2 metros accesorios: - 3 tornillos (para sujeción a pared)	2
16	Báscula, Capacidad: 136 Kg. División: 500g / 1 lb. Mecanismo: Mecánica. Dimensiones: 27X 33.5 X 12 CM. Material: Acero con Plataforma Antideslizante. Sistema de fácil lectura por la ubicación del reloj. Bandeja amplia para ubicación correcta de los pies. Bandeja con sistema antideslizante. 4 indicadores de colores para peso	1

✓ **Plan anual de adquisiciones**

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras o servicios de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle para la vigencia fiscal 2025, dentro del rubro 2.3.2.01.01.04.01.03 FI- artículos deportivos.

II. REGLAS BÁSICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, dentro de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle.

- **UNSPSC**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
	49	16	16	00	Equipos para deportes de raqueta y pista
		17	15	00	Equipos de gimnasia
			16	00	Equipos de boxeo

- **Lugar y Plazo**

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días hábiles, de acuerdo a estudio de mercado realizado. La entrega deberá hacerse en las instalaciones de la I.E. Juan Bautista La Salle, Sede principal, calle 14 carrera 14 esquina, Barrio El Centro de la ciudad de Florencia, en el horario comprendido entre las 08:00 AM a las 05:00 PM de lunes a viernes.

- **Obligaciones del contratista**

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
2. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
3. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
4. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes requeridos para la ejecución del contrato serán asumidos por el Contratista y entregados directamente en el lugar indicado.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Contratos superiores a 1 SMMLV)
9. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

- **Obligaciones de la institución**

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago.
2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
3. Poner a disposición, los elementos necesarios que le permitan adelantar satisfactoriamente el objeto del

contrato.

4. Efectuar la Supervisión y/o interventoría del Contrato.
5. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

- **Forma de pago**

La Institución Educativa cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales previa presentación de la factura electrónica, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes y servicios entregados. Se pagará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le llegare a formular o subsane los requisitos para pago ante LA ENTIDAD.

- **Vigilancia de la ejecución**

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por quien desempeña el cargo de **Docente**, el señor **Gustavo Adolfo Cardona Ortiz**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.117.502.255** expedida en **Florencia.**

- **Disponibilidad presupuestal**

La Institución Educativa en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 cuenta con la disponibilidad presupuestal y de tesorería del presupuesto de la vigencia fiscal 2025. Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a los siguientes recursos:

Código Presupuestal	Rubro	Fuente de recursos	Valor
2.3.2.01.01.004.01.03	FI – artículos deportivos	2 – Gratuidad	$16.739.400
TOTAL DISPONIBILIDAD			$16.739.400

III. ESTIMACIÓN DEL PRECIO

De acuerdo al estudio del mercado, la disponibilidad establecida en el rubro y las necesidades concertadas, se fijará el presupuesto oficial en **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.739.400) MONEDA CORRIENTE.**

El valor anterior se obtuvo de estudio de mercado realizado en la ciudad de Florencia, el cual forma parte integral del presente documento y detalla los valores unitarios y totales para cada uno de los ítems y cantidades determinadas en la necesidad presentada por los docente lideres del centro de interés Bienestar Escolar desde el Ocio.

IV. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Para el presente proceso contractual se exigirán las siguientes garantías contractuales: **cumplimiento del contrato**, equivalente al 10% del valor total del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia de cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio de ejecución del contrato. **Calidad de los bienes**

entregados: por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir de la entrega de los mismos.

V. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al tenor del artículo 9 de la Ley 715 de 2001 "*Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados. Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales*".

La Institución Educativa es precisamente el ente definido en la norma precitada, cuyo fin misional es la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Florencia. Está adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Florencia, como ente territorial certificado para el manejo de la educación.

La misma Ley 715 de 2001 establece en su artículo 12:

> *ARTÍCULO 12. DEFINICIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Las entidades estatales que tengan a su cargo establecimientos educativos deben abrir en su contabilidad una cuenta para cada uno de ellos, con el propósito de dar certidumbre a los Consejos Directivos acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. Esa cuenta se denomina "Fondo de Servicios Educativos".*
>
> *Los reglamentos, teniendo en cuenta las diferencias entre los establecimientos urbanos y entre estos y los rurales, dirán qué tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de tal cuenta; y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, ciñéndose a la Ley Orgánica del Presupuesto y a esta Ley, en cuanto sean pertinentes.*
>
> *Los reglamentos aludidos atrás distinguirán entre los ingresos que las entidades estatales destinen al servicio educativo en cada establecimiento, los que los particulares vinculen por la percepción de servicios, y los que vinculen con el propósito principal o exclusivo de beneficiar a la comunidad. Todos esos ingresos pueden registrarse en las cuentas de los Fondos, en las condiciones que determine el reglamento.*

La Institución Educativa cuenta con su Fondo de Servicios Educativos debidamente creado conforme al ordenamiento jurídico, al que se vinculan los recursos para la prestación del servicio educativo que hace parte del fin misional de la institución.

De conformidad con el Manual de Contratación de la I.E. Juan Bautista La Salle – Acuerdo No. 006 del 16 de mayo de 2025 del Consejo Directivo, la contratación supera los 2 SMMLV y es inferior a 20 SMLMV, por tanto, conforme a lo señalado en el numeral 2.3.4, el Contrato de compraventa a celebrar se enmarca dentro de la modalidad

Contratación Exenta hasta 20 SMLMV y no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, para lo cual se procederá a realizar invitación pública que será publicada en la pagina web de la institución.

VI. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Desequilibrio económico del contrato	3	4	7	Riesgo Alto

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Entidad Estatal / Contratista	Cuando el contratista solicite el reajuste de precios deberá justificar una variación igual o superior al 20% del valor inicialmente establecido para el ítem. Si es inferior el riesgo lo asumirá el contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Entidad Estatal/Contratista	Por solicitud del contratista por escrito o requerimiento de la entidad	Cuando se efectué el reajuste del precio	Cotizaciones	Cuando ocurra el evento

VII. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, se procederá conforme a los siguientes criterios, no obstante, la evaluación prioriza la oferta de menor precio, así:

1. **Aplicación del artículo 2 de la Ley 816 de 2003**:
   - **Preferencia a la industria nacional** y bienes de origen colombiano.
   - Se otorga preferencia a ofertas de origen nacional frente a las extranjeras, cuando haya empate.
2. **Empresas con vínculos con el postconflicto (Decreto 1082/2015, Art. 2.2.1.1.2.1.4)**:
   - Preferencia a micro, pequeñas o medianas empresas (MiPymes) constituidas por víctimas del

conflicto, desmovilizados, reintegrados, etc.

3. **Empresas de economía solidaria:**
   - Prioridad para cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.
4. **Empate técnico o economico**:
   - Si el empate persiste aún con los criterios anteriores, la **entidad realizará sorteo** para seleccionar al adjudicatario mediante el sistema de balotas.

Florencia, lunes, 28 de julio de 2025

Estructurador Técnico: **Gustavo Adolfo García Ordoñez** / Aux Administrativo – Tesorería

Aprobó: **Carlos Mauricio Agudelo Rodriguez**, Rector

Institución Educativa Juan Bautista La Salle

Florencia - Caquetà

NIT 828.000.218-2

Resol. de Aprobaciòn Nº 0643 del 10 de noviembre de 2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 2025- 056

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TESORERO

CERTIFICA QUE:

EN LA FECHA EXISTEN SALDOS PRESUPUESTALES LIBRES DE AFECTACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO EN LA PRESENTE VIGENCIA:

FECHA:	28 de julio de 2025

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.004.01.03	**FI- articulos deportivos**	**2. Gratuidad**	**16.739.400,00**
TOTAL DISPONIBILIDAD			**16.739.400,00**

SON:	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

CONCEPTO:	Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interes Bienestar Escolar desde el Ocio I.E. Juan Bautista La Salle

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERIA No 2025-056

Mediante el cual se certifica que el fondo de los servicios educativos de la Institucion EducativaJuan Bautista La Salle de Florencia cuenta con los recursos en la cuenta pagadora - 364-220368

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE A SOLICITUD DEL ORDENADOR DEL GASTO

GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ

Tesorero

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2025-008

(30 de julio de 2025)

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE

Convoca públicamente a los interesados en participar en el presente proceso de contratación

Información General del Proceso

Consulta del Proceso

Institución convocante:	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Publicaciones:	Cartelera Institución Educativa Pagina web: www.juanblasalle.edu.co
Correo electrónico:	tesoreria@juanblasalle.edu.co
Dirección física:	Calle 14 Carrera 14 Esquina – Barrio El Centro

1. Datos del Contrato a Celebrar

1.1 OBJETO:

"Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle."

1.2 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
49	16	16	00	Equipos para deportes de raqueta y pista
49	17	15	00	Equipos de gimnasia
49	17	16	00	Equipos de boxeo

1.3 Identificación del Contrato a Celebrar

Se celebrará contrato de Compraventa para la adquisición de los bienes requeridos

1.4 Especificaciones técnicas y cantidades de bienes a adquirir

Para efectos de comparación y análisis de ofertas, en el presente proceso se solicita a los proponentes **cotizar la totalidad de los ítems** a precios **unitarios con IVA incluido**, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas anteriores se obtuvieron de la necesidad presentada por los docentes del área de educación física, en tanto que los precios de referencia se obtuvieron a través de estudio de mercado realizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Pares de guantes para boxeo, espuma aglomerada + EVA, superficie en PU impermeable de alta resistencia, velcro para ajuste en muñeca, mallado en la palma, talla: 12 Oz	$84.000
2	Protectores bucales para boxeo, Material: silicona. Tamaño: 8 cm. Tipo de protector: doble. Talla: mayores de 14 años.	$19.000
3	Sacos para boxeo, material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia, cuero sintético impermeable, costuras reforzadas, colgantes en reatas con terminaciones en argollas aceradas. Color: Negro. Peso: 26 kg. Medidas: Largo; 105 cm. Diámetro; 30.5 cm	$260.000
4	Cascos protectores para boxeo, cuero sintético con costuras en nylon, correas con velcro para ajuste inferior y posterior, talla L	$84.000
5	Balones de fútbol sala, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 62-64 cm, peso: 400– 440 gramos	$50.000
6	Balones de fútbol microfútbol, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 60-62 cm, peso: 450– 500 gramos	$50.000
7	Balones de voleibol, categoría semiprofesional, talla 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gramos, cubierta: PU (poliuretano) resistente al agua, construcción: laminado con 18 paneles cámara: goma butilo para óptima retención de aire	$180.000
8	Balones baloncesto tipo vulcanizado, cubierta con diseño antideslizante, enmallado en hilo 100% de nylon, cámara en caucho de butilo, tamaño #7, peso: 580 a 650 gramos, circunferencia: 75 a 78 cm	$80.000
9	Malla cancha fútbol sala, Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 3,0 mm Tipo: Normal Color: Naranja Medidas: Ancho: 3,00 m Alto: 2,00 m Fondo superior: 0,40 m Fondo inferior: 1,00 m	$245.000
10	Malla de voleibol, color de la red: Negra Material: Polietileno resistente Cuadros: 10 x 10 cm Medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.) Borde superior: Refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho Borde inferior: Cinta negra de 5 cm Bandas laterales: Cinta negra de 5 cm Peso: 4.216 g	$400.000
11	Colchoneta de seguridad para gimnasia, 30 cm grosor, (3mts largo x 2mts ancho), elaborada en espuma de alta calidad y reforzado por un lado de sus caras con YUMBOLÓM de 5cm, forro en lona plastilona.	$3.500.000
12	Balones medicinales, balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. No es de rebote. 7kg: 26,5 cm	$75.000
13	Colchoneta tipo casatta (espuma compacta) de 2x1 metros, por 5 cm de espesor, elaborada con cubierta en plastilona y provista agarradera para su transporte y manejo	$500.000
14	Minitramp, bastidor tubular 113x113cm, cama elástica de salto 65x65 cm, patas plegables y de inclinación regulable de 33 x 54 cm, peso 33kg, protección integral de 32 mm sujeta al bastidor por bandas adhesivas, tensión por cables elásticos, ruedas de transporte integradas, zapatas antideslizantes	$1.800.000
15	Tallímetro, material: abs - color: blanco - tamaño: aprox. 15 x 11,5 cm especificaciones técnicas: - rango de medida: 0 - 2 metros accesorios: - 3 tornillos (para sujeción a pared)	$97.000
16	Báscula, Capacidad: 136 Kg. División: 500g / 1 lb. Mecanismo: Mecánica. Dimensiones: 27X 33.5 X 12 CM. Material: Acero con Plataforma Antideslizante. Sistema de fácil lectura por la ubicación del reloj. Bandeja amplia para ubicación correcta de los pies. Bandeja con sistema antideslizante. 4 indicadores de colores para peso	$205.200

Al tener presente las cantidades descritas en el numeral 1.4 y los valores de la tabla anterior, obtenemos el valor del presupuesto oficial, equivalente a $16.739.400.

3. Disponibilidad Presupuestal

El valor del contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025-056 del 28 de julio de 2025, expedido por la tesorería.

bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.

4. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes requeridos para la ejecución del contrato serán asumidos por el Contratista y entregados directamente en el lugar indicado.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Contratos superiores a 1 SMMLV)
9. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

8. Obligaciones de LA INSTITUCIÓN

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago.
2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
3. Poner a disposición, los elementos necesarios que le permitan adelantar satisfactoriamente el objeto del contrato.
4. Efectuar la Supervisión y/o interventoría del Contrato.
5. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

9. Requisitos Mínimos Habilitantes

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Una vez recibidas las ofertas, se verificará el cumplimiento de los precios señalados para cada uno de los ítems de la tabla que aparece descrita en el numeral dos de esta invitación, los cuales corresponden

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

5. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

6. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, la cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

7. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

8. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

9. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

10. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la Institución Educativa verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."

11. Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o

conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

13. Suspensiones

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

14. Potestades Excepcionales

Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula sólo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

15. Supervisión

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución designará al Docente de Educación Física encargado de liderar el Centro de interés Bienestar Escolar desde el Ocio, como supervisor del contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

16. Precios Artificialmente Bajos

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la institución educativa aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Así las cosas, si la oferta presenta un precio con apariencia de artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador emitirá concepto sobre la viabilidad del precio o el rechazo de la oferta.

El precio se considera artificialmente bajo cuando considerado el valor de un ítem o el total, no responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

20. Verificación de Requisitos Habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

21. Traslado de la Evaluación

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo y en caso de cumplir los requisitos habilitantes, se publicará en la cartelera de la Institución educativa en el plazo indicado en el cronograma de este proceso y de igual manera al correo electrónico de los oferentes, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

22. Causales de Rechazo de las Ofertas

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

1) Falta de capacidad para ofertar.
2) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
3) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
4) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
5) No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
6) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
7) No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.

La institución educativa comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del correo electrónico institucional, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

25. Prohibición de ceder el Contrato

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

26. Liquidación

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

27. Perfeccionamiento y Requisitos de Ejecución

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta vía correo electrónico. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, certificación del pago de seguridad social y suscripción del acta de inicio.

28. Cronograma del Proceso y Procedimiento de Selección

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	30-07-2025 08:00 pm	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	30-07-2025 Hasta las 02:00 pm	tesoreria@juanblasalle.edu.co o en físico calle 14 carrera 14 esquina
Respuesta a las observaciones a la Invitación	30-07-2025	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Plazo máximo para expedir adendas	30-07-2025	Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	31-07-2025 Hasta las 10:00 am	tesoreria@juanblasalle.edu.co o en físico calle 14 carrera 14
Apertura de ofertas	31-07-2025	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Evaluación de las ofertas	31-07-2025	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Publicación del informe de evaluación	31-07-2025 05:30 pm	Se enviará a los correos de los oferentes y se publicará en Cartelera principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – pagina web www.juanblasalle.edu.co

13	Colchoneta tipo casatta (espuma compacta) de 2x1 metros, por 5 cm de espesor, elaborada con cubierta en plastilona y provista agarradera para su transporte y manejo	2	$	$
14	Minitramp, bastidor tubular 113x113cm, cama elástica de salto 65x65 cm, patas plegables y de inclinación regulable de 33 x 54 cm, peso 33kg, protección integral de 32 mm sujeta al bastidor por bandas adhesivas, tensión por cables elásticos, ruedas de transporte integradas, zapatas antideslizantes	1	$	$
15	Tallímetro, material: abs - color: blanco - tamaño: aprox. 15 x 11,5 cm especificaciones técnicas: - rango de medida: 0 - 2 metros accesorios: - 3 tornillos (para sujeción a pared)		$	$
16	Báscula, Capacidad: 136 Kg. División: 500g / 1 lb. Mecanismo: Mecánica. Dimensiones: 27X 33.5 X 12 CM. Material: Acero con Plataforma Antideslizante. Sistema de fácil lectura por la ubicación del reloj. Bandeja amplia para ubicación correcta de los pies. Bandeja con sistema antideslizante. 4 indicadores de colores para peso	1	$	$
TOTAL		12	$	$

(el oferente deberá diligenciar uno a uno los ítems de la casilla VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL CON IVA) sin sobrepasar los precios establecidos para cada ítem. La presente oferta tiene un valor total de: $_____ (en letras), IVA incluido, correspondiente a la totalidad de los ítems

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia, y contiene lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer la necesidad del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, pólizas, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución
   del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días hábiles.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	
FIRMA:	

FORMULARIO No. 1 a diligenciar por el oferente
Carta de Presentación de la Propuesta

Ciudad y fecha: _____

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-008**

Apreciados Señores:

El suscrito_____, mayor de edad, domiciliado en_____, en atención a la invitación pública **2025-008** cuyo objeto es "Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle."

. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que no existe respecto del **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **El OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la invitación y hasta por el término de treinta (30) días hábiles.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.

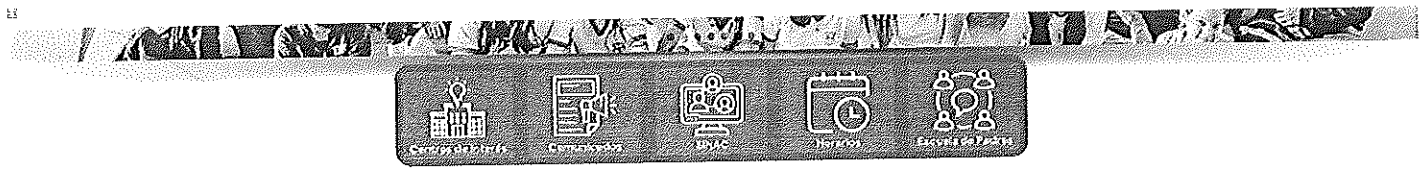

Noticias y novedades

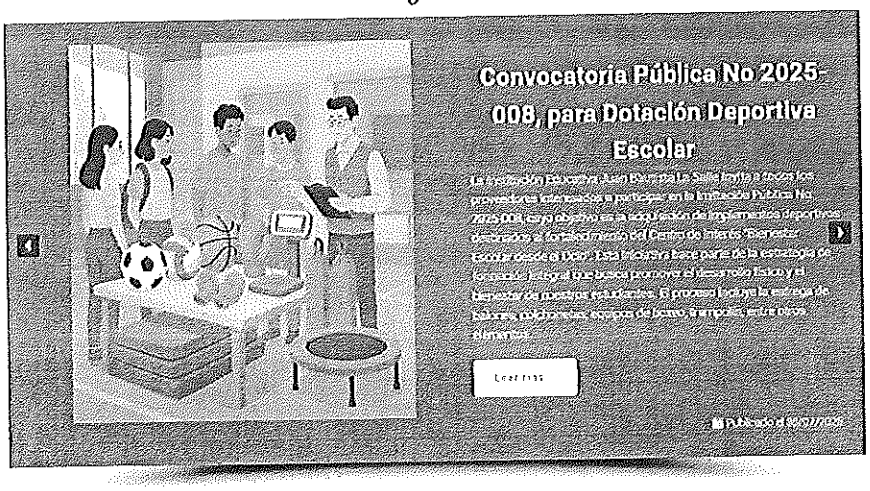

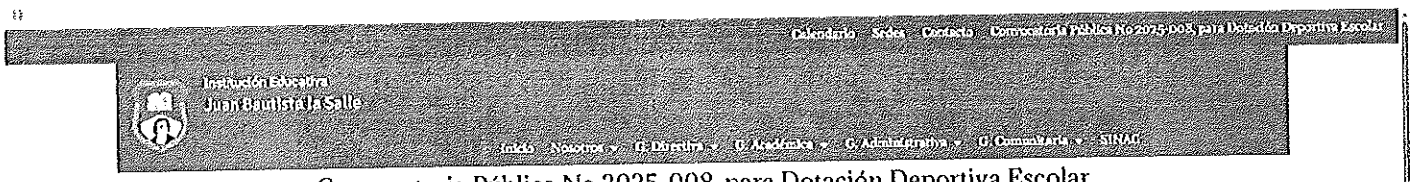

Convocatoria Pública No 2025-008, para Dotación Deportiva Escolar

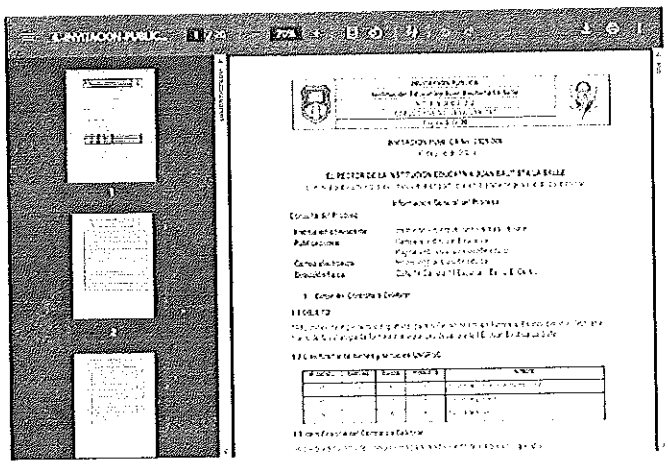

EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON
DEPORTESA FLORENCIA
NIT 1.110.560.560-5
CALLE 15 # 10-62
3208358576
ednacarolinacarvajal@gmail.com
FLORENCIA - CAQUETA

Florencia, 30 de Julio de 2025

Recibido
30-07-2025
02:00 PM

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE

Ref.

INVITACIÓN PÚBLICA No.2025-008

ASUNTO: OBSERVACIÓN

Atendiendo a la convocatoria Invitación Pública 2025-008 en su web, mediante la presente realizo la siguiente observación al proceso en Ref.

Formato1 Oferta económica. El formato 1 Oferta económica en el item 15 la casilla de cantidad está en blanco.

Favor aclarar que cantidad se requiere del mismo.

Agradezco su atención,

Edna Carolina Carvajal E.

EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDÓN

1.110.560.560

ednacarolinacarvajal@gmail.com

RESPUESTA OBSERVACIONES RECIBIDAS A CONVOCATORIA PUBLICA No. 2025-008

Fecha de celebración:	30 de julio de 2025
Objeto:	"Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle"
Oferente:	EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON – DEPORTESA FLORENCIA NIT. No. 1.110.560.560-5
Observación:	Formato 1 Oferta Económica. El formato 1 Oferta Económica en el item 15 la casilla de cantidad está en blanco
Respuesta:	Verificada la información, el oferente esta en lo correcto. Por error mecánico no se colocó cantidad en el item No. 15 del Formato No. 1 Oferta Económica; sin embargo, el numeral 1.4 especificaciones técnicas y cantidades de los bienes a adquirir, es claro en establecer que la cantidad de elementos a adquirir, correspondientes al item No. 15 es de 2 unidades: **Tallímetro, material: abs - color: blanco - tamaño: aprox. 15 x 11,5 cm especificaciones técnicas: - rango de medida: 0 - 2 metros accesorios: - 3 tornillos (para sujeción a pared)**.

Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez PhD
Rector I.E. Juan Bautista La Salle

Institución Educativa
Juan Bautista la Salle



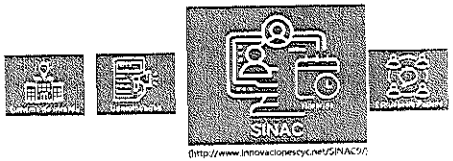

(http://www.innovacioneseyc.net/SINAC9/)

Noticias y novedades

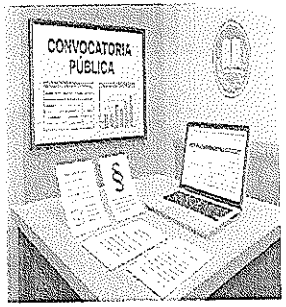

Observación y Respuesta Ofici
Convocatoria Pública No. 2025-

En el marco de la Invitación Pública No. 2025-008 para la adqui
implementos deportivos, se recibió una observación formal por
oferente Edna Carolina Carvajal Escandón – Deportes Florenci
relacionada con una omisión en la casilla de cantidad del ítem 1
Formato de Oferta Económica. La Institución Educativa Juan Ba
Salle revisó y respondió oportunamente, aclarando que la canti
para dicho ítem es de 2 unidades de balímetro, tal como se obti
numeral 1.4 del documento principal.

Leer mas...

Publicado

Siguenos en nuestras redes sociales

Facebook TikTok Instagram

I.E Juan Bautista la Salle

Dirección
Calle 14 No. 14-19, Barrio Centro
Florencia – Caquetá

Correo electrónico
juanblasalle@florencia.edu.co

Teléfono
(608) 435 3378

Vinculos de Interés

SINAC
Jornada escolar
Matriculas
Manual de convivencia
Reglamento interno
Presupuesto
Contabilidad
Control Fiscal

Nuestras Redes sociales

Facebook
TikTok
Instagram
YouTube

	PLANILLA DE RECEPCION DE OFERTAS INVITACION PUBLICA
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
	NIT. 828.000.212-2
	Código DANE No. 183001000737
	Página 1 de 1

INVITACION PUBLICA 2025-008

ADQUISICION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE INTERES BIENESTAR DESDE EL OCIO I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE

RECIBO DE OFERTAS

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	MEDIO DE ENTREGA
1	09:30 am 31-07-2025	Grupo Empresarial de la Amazonia NIT 901705034-5	Fisico: 2 Sobres Sellado.
2	09:34 am 31 07 2025	Edna Carolina Carvajal Escandon Deportesa Florencia - NIT 1.110560560-5	Fisico: 01 Sobre Sellado

GUSTAVO GARCIA ORDOÑEZ
Auxiliar Administrativo

"En el sistema internacional de unidades, la Hora Legal se cuenta a través de 24 horas, es decir, 2 dígitos entre 00 y 23 para las horas; 2 dígitos entre 00 y 59 para los minutos, y 2 dígitos entre 00 y 59 para los segundos"

HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

10:00:00

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO MENOS 5 HORAS

FECHA
AÑO MES DIA

2025-07-31

JUEVES, 31 DE JULIO DE 2025

ACTA DE CIERRE
31 de julio de 2025

INVITACION PUBLICA No. 2025-008

En la Rectoría de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle de Florencia, nos reunimos para hacer el cierre de la Invitación Pública **No. 2025-008,** para la adquisición de implementos deportivos para el Centro de Interés Bienestar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle.

Se procede como sigue:

- Siendo las **10:00 a.m.** se declara cerrado el proceso.
- Se verifica planilla de recepción de ofertas y correo electrónico tesoreria@juanblasalle.edu.co, donde se registran dos (2) ofertas recibidas dentro del plazo establecido, dejando constancia de lo siguiente, de acuerdo al orden de llegada de los proponentes:

Item	Proponente	Fecha y hora de recibido	Valor oferta económica	Folios
1	Grupo Empresarial de la Amazonia - NIT. No. 901705034-5	31-Jul-2025 09:30 am	$15.658.000	33
2	Edna Carolina Carvajal Escandón – Deportesa Florencia	31-Jul-2025 09:34 am	$16.338.200	18

- Se deja constancia que se cuenta con la presencia del apoderado del oferente Edna Carolina Carvajal Escandón – Deportesa Florencia, Diego Andres Carvajal Escandón, CC. No. 1.026.256.313, el cual viene acreditado con su respectivo poder, otorgado por el representante legal, quien manifiesta que es necesario la presentación del poder para entrega de la oferta según lo indica el numeral 5 de las causales de rechazo de la invitación publica 2025-008, el cual no es otorgado por el proponente No. 1

Nombre	Cargo	Firma
Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez	Rector	
Gustavo Adolfo García Ordoñez	Auxiliar Administrativo	
Diergo Andrés Carvajal Escandón	Apoderado	

FORMULARIO No. 1
Carta de Presentación de la Propuesta

Ciudad y fecha: 31 de julio de 2025

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-008**

Apreciados Señores:

El suscrito MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA mayor de edad, domiciliado en SOLITA en atención a la invitación pública **2025-008** cuyo objeto es "Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle."

. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que no existe respecto del **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **El OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la invitación y hasta por el término de treinta (30) días hábiles.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

314 341 0778
Cr. 9 #5-63 Barrio:Las Avenidas
marlonmosqueratejada@gmail.com

8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicarse el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	MARLON ALIN MOSQUERA TEJADA
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	1.075.275.393
DIRECCIÓN:	CRA 8 2A
CORREO ELECTRÓNICO:	marlonmosqueratejada@gmail.com
TELÉFONO:	3143410778
FIRMA:	

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2025 - 14:05:57
Recibo No. S001405347, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 47uM7sJmAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S
Sigla : GEA H&M
Nit : 901705034-5
Domicilio: Solita, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 129233
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 2A - El jordan
Municipio : Solita, Caquetá
Correo electrónico : marlonmosqueratejada@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143410778
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 2A - El jordan
Municipio : Solita, Caquetá
Correo electrónico de notificación : marlonmosqueratejada@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea De Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023, con el No. 16475 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S, Sigla GEA H&M.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 12 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2025, con el No. 19847 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA "GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S) ESTANDO EN FLORENCIA - CAQUETA, QUEDANDO AHORA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA -CAQUETÁ

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Las siguientes actividades: Asesorías, jurídicas, contables, capacitaciones en todas las ramas, consultorías de gestión, compra, venta recolección de materiales reciclables, para la transformación. Recuperación, Separación, clasificación y transformación de residuos sólidos no peligrosos, transformación de residuos orgánicos en abono comercialización de los mismos, Compra y venta de cartón, chatarra, archivos, pasta, plásticos, revista, cobre, bronce, baterías, latas de todo tipo, y material reciclable, para la transformación, transporte, almacenamiento y distribución de productos reciclables, metálicos y no metálicos, procesamientos de desechos no metálicos, chatarra y otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformación mecánicos químicos, enseñanza y capacitación para instituciones privadas o estatales del régimen local municipal o departamental centros carcelarios, educativos u hospitalarios frente a la recolección , distribución arreglo, embalaje, transporte y venta de residuos sólidos en material reciclable, metálicos y no metálicos. La importación, exportación, compra, venta distribución, almacenamiento, reciclaje y en general comercio de toda clase de chatarra y residuos, Comercialización de productos al por mayor y por menor de granos, víveres abarrotes, confiterías y otros alimentos, cigarrillos, tabacos, suministro de frutas y verduras, carnes (rojas, blancas y otros productos cárnicos), del mar (pescado, mariscos y productos conexos), alimentos y comestibles, bebidas y licores, huevos, leche, productos veterinarios, asesorías veterinarias, insumas agrícolas, artículos de ferretería, materiales, para la construcción, insumas agrícolas, asesorías agrícolas, artículos eléctricos y sus derivados y anexos de la parte eléctrica. Todo lo relacionado con el sector agropecuario, suministro institucional de dotaciones textiles y de seguridad industrial., comercialización y distribución de toda clase de juguetería, papelería en general y juegos didácticos, dotaciones en general para entidades públicas y privadas. Suministro de material publicitario, litográfico y carpas. Suministro de equipos de cómputo, celulares, fotocopiadores, impresoras, cámara digitales y de circuito cerrado, scanner, papelería en general, escritorio y sillas para oficinas, toda clase de dotaciones escolares, pupitres, sillas para aula de clase y para empresas públicas o privadas, comercialización, exportación e importación y suministro, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos , elementos médicos y

afines, al por mayor y/o al detal, productos de panadería y pastelería, de perfumería, tocador, cosméticos, jabones y productos de limpieza; alimentos para mascotas y animales en general, artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, papel y cartón, libros, revistas, periódicos, cuadernos y papelería en general, venta al por menor de cristales, lozas, porcelana, menaje(cristalerías), muebles (incluye colchones), lámparas, apliques y similares, aparatos, artículos de uso doméstico; ferretería y materiales de construcción, tubería de alta presión y para alcantarillado, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, artículos fotográficos, juguetes, comercio y suministro de máquinas y equipos de oficina, artículos de escritorio en general, máquinas expendedoras, productos textiles, prendas de vestir, calzado y todo lo relacionado con la canasta familiar, materias primas agrícolas, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, animales vivos, productos pecuarios, lanas, pieles, cueros sin procesar, instrumentos científicos, quirúrgicos, medico quirúrgicos, enseres domésticos, maquinaria agrícola y forestal, maquinaria metalúrgica, maquinaria para la minería, maquinaria para la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria y equipo de transporte, herramientas, producto de aseo de uso industrial, suministro de productos de aseo y limpieza para piscinas. Realización de toda clase de eventos, servicio de restaurante, servicio de hospedaje, suministro de comidas preparadas, rápidas, refrigerios, servicio de parqueadero. Servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria y equipo incluyendo equipos de computación y comunicación. venta y alquiler de maquinaria industrial, pesada y toda clase vehículos; dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. la sociedad actuara como asesora en apoyo logístico en la organización de eventos en las etapas de diseño, planificación, producción y suministro de materiales y elementos para congresos, festivales, ceremonias, fiestas,

convenciones u otro tipo de reuniones o actividades que involucren la comunidad y/o las instituciones de derecho público y privado del orden local, nacional o internacional para lo cual, específicamente desarrollara las siguientes actividades: suministro de implementos deportivos-dotación para instituciones educativas servicio de alimentación, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados- fomentar la cultura, la recreación, el deporte y todas aquellas que integren y beneficien la comunidad en general. Constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción de objetos, mercancías, artículos o elementos o la prestación de servicios relacionados con la explotación de los establecimientos comerciales de que tratan los apartes precedentes, y vincularse a dichas empresas en calidad de asociada, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta .liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género; emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación pública, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/ o venta de bienes y servicios; promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. De igual manera podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita permitida por la legislación colombiana, según lo estipula la ley 1258 de 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, con un gerente suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente además de las funciones y atribuciones legales podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Son funciones del gerente 1) Podrá ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativo a las funciones de la asamblea. 5) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la asamblea general de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le

correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. Parágrafo: Las funciones del gerente suplente serán las mismas del gerente en caso de su ausencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 16475 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA	C.C. No. 1.075.275.393
SUBGERENTE	HECTOR HERNANDO JIMENEZ MORALES	C.C. No. 94.074.784

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: I5621 I5629

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $45.200.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1993
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-NOV-2011 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.075.275.393
MOSQUERA TEJADA
APELLIDOS
MARLON ALAIN
NOMBRES
FIRMA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1075275393, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MARLON
Segundo Nombre:	ALAIN
Primer Apellido:	MOSQUERA
Segundo Apellido:	TEJADA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1075275393
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Junio de 2022, a las 4:02:11 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Grupo Empresarial de la Amazonia
GEA H&M S .A.
Nit: 0 1705034 - 5

Florencia, 31 de Julio de 2025

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICAMOS

Que MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.275.393 de Neiva - Huila, en mi condición de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S** identificada con el NIT 901705034-5, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dado en Florencia a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2025.

MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
C.C 1.075.275.393 de Florencia.
Representante legal

RUBEN DARIO CABRERA PEREZ
T.P. 256723-T
CONTADOR DE LA EMPRESA
GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S

314 341 0778
Cr. 9 #5-63 Barrio: Las Avenidas
marlonmosqueratejada@gmail.com



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

256723-T

RUBEN DARIO
CABRERA PEREZ
C.C. 1117502112
RES. INSCRIPCION 211 DEL 22/04/2019
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266542 286601

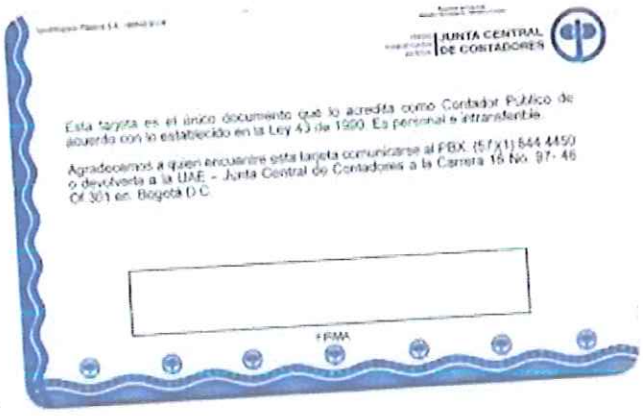

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al FBX. (57 x1) 544 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

81C6BEF58C68F48E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD

ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUBEN DARIO CABRERA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117502112 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 256723-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075275393		MOSQUERA TEJADA MARLON ALAIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 9a # 5-63	FLORENCIA-CAQUETA	8746224	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1596572707	9488130179	I	2025/08/25	2025/07/02	BANCOLOMBIA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC	1075275393	MOSQUERA MARLON	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

2025/07/02 10:22 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075275393		MOSQUERA TEJADA MARLON ALAIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 9a # 5-63	FLORENCIA-CAQUETA	8746224	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1596572707	9488130179	I	2025/08/25	2025/07/02	BANCOLOMBIA	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

2025/07/02 10:22 AM

Grupo Empresarial de la Amazonia
GEA H&M S .A.
Nit: 0 1705034 - 5

Florencia, 16 de Julio de 2025

EL SUSCRITO CONTADOR DEL GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S

CERTIFICA QUE:

La composición accionaria del **GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S**, al 17 de Julio de 2025 es la siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA C.C. 1.075.275.393	50%
HECTOR HERNANDO JIMENEZ MORALES C.C 94.074.784	50%

La presente certificación se expide en Florencia a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2025.

RUBEN DARIO CABRERA PEREZ
T.P. 256723-T
CONTADOR DE LA EMPRESA
GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

256723-T

RUBEN DARIO
CABRERA PEREZ
C.C. 1117502112
RES. INSCRIPCION 211 DEL 22/04/2019
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266542 285601

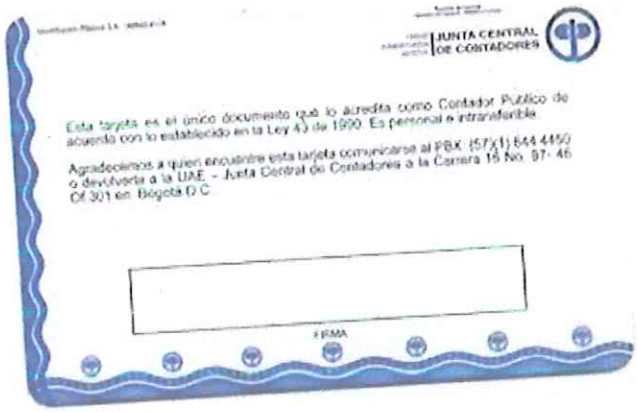

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 C 6 B E F 5 8 C 6 8 F 4 8 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUBEN DARIO CABRERA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117502112 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 256723-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 09:42:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075275393
Código de Verificación	1075275393250701094234

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de julio de 2025, a las 10:11:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901705034
Código de Verificación	901705034250710101136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:42:59 AM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075275393**
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA TEJADA MARLON ALAIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grpic-ato@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276861425

PIB
11:33:02

Bogotá DC, 23 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S identificado(a) con NIT número 9017050345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274892388

PIB
17:08:04

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075275393:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2025 07:34:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075275393** y Nombre: **MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120743973** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191948516

(415)7707212489984(8020) 000014119194851 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 5 0 3 4	5	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GEA H&M

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Solita 7 8 5

41. Dirección principal
CR 8 2 A BRR EL JORDAN

42. Correo electrónico MARLONMOSQUERATEJADA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 4 1 0 7 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 3 0 6 0 7	4 7 1 9	2 0 2 3 0 4 1 4	5 6 2 1	5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	8	5	2	5	5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA TEJADA MARLON ALAIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191948516

(415)7707212489984(8020) 000014119194851 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 5 0 3 4	5	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 4 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 9 2 3 3	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 4 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Florencia, 18 de Junio de 2024

Señores:
AL PORTADOR
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M SAS NIT 901705034** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos en estado Activa:

No Producto	Estado	Tipo de cuenta
466-000054-51	Activa	Cuenta Ahorros

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (8) 4357747, o en nuestra sucursal ubicada en la Calle 14 Número 12 – 15 centro.

Atentamente,

1117531641

ESTEFANY BOHORQUEZ ORDOÑEZ
Asesor Multisegmentos
Sucursal Florencia

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:37:41 horas del 31/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075275393,** Apellidos y Nombres **MOSQUERA TEJADA MARLON ALAIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución Educativa Juan Bautista La Salle**, con NIT **828000212-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

4

Formato 1
Oferta Económica

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – Barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-008** "Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle."

Estimados señores: Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Pares de guantes para boxeo, espuma aglomerada + EVA, superficie en PU impermeable de alta resistencia, velcro para ajuste en muñeca, mallado en la palma, talla: 12 Oz	2	80.000	160.000
2	Protectores bucales para boxeo, Material: silicona. Tamaño: 8 cm. Tipo de protector: doble. Talla: mayores de 14 años.	2	19.000	38.000
3	Sacos para boxeo, material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia, cuero sintético impermeable, costuras reforzadas, colgantes en reatas con terminaciones en argollas aceradas. Color: Negro. Peso: 26 kg. Medidas: Largo; 105 cm. Diámetro; 30.5 cm	1	240.000	240.000
4	Cascos protectores para boxeo, cuero sintético con costuras en nylon, correas con velcro para ajuste inferior y posterior, talla L	2	80.000	160.000
5	Balones de fútbol sala, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 62-64 cm, peso: 400– 440 gramos	24	50.000	1.200.000
6	Balones de fútbol microfútbol, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 60-62 cm, peso: 450– 500 gramos	24	50.000	1.200.000
7	Balones de voleibol, categoría semiprofesional, talla 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gramos, cubierta:	23	160.000	3.680.000

	PU (poliuretano) resistente al agua, construcción: laminado con 18 paneles cámara: goma butilo para óptima retención de aire			
8	Balones baloncesto tipo vulcanizado, cubierta con diseño antideslizante, enmallado en hilo 100% de nylon, cámara en caucho de butilo, tamaño #7, peso: 580 a 650 gramos, circunferencia: 75 a 78 cm	24	75.000	1.800.000
9	Malla cancha fútbol sala, Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 3,0 mm Tipo: Normal Color: Naranja Medidas: Ancho: 3,00 m Alto: 2,00 m Fondo superior: 0,40 m Fondo inferior: 1,00 m	1	240.000	240.000
10	Malla de voleibol, color de la red: Negra Material: Polietileno resistente Cuadros: 10 x 10 cm Medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.) Borde superior: Refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho Borde inferior: Cinta negra de 5 cm Bandas laterales: Cinta negra de 5 cm Peso: 4.216 g	1	400.000	400.000
11	Colchoneta de seguridad para gimnasia, 30 cm grosor, (3mts largo x 2mts ancho), elaborada en espuma de alta calidad y reforzado por un lado de sus caras con YUMBOLÓM de 5cm, forro en lona plastilona.	1	3.300.000	3.300.000
12	Balones medicinales, balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. No es de rebote. 7kg: 26,5 cm	4	70.000	280.000
13	Colchoneta tipo casatta (espuma compacta) de 2x1 metros, por 5 cm de espesor, elaborada con cubierta en plastilona y provista agarradera para su transporte y manejo	2	500.000	1.000.000
14	Minitramp, bastidor tubular 113x113cm, cama elástica de salto 65x65 cm, patas plegables y de inclinación regulable de 33 x 54 cm, peso 33kg, protección integral de 32 mm sujeta al bastidor por bandas adhesivas, tensión por cables elásticos, ruedas de transporte integradas, zapatas antideslizantes	1	1.600.000	1.600.000
15	Tallímetro, material: abs - color: blanco - tamaño: aprox. 15 x 11,5 cm especificaciones técnicas: - rango de medida: 0 - 2 metros accesorios: - 3 tornillos (para sujeción a pared)	2	90.000	180.000
16	Báscula, Capacidad: 136 Kg. División: 500g / 1 lb. Mecanismo: Mecánica. Dimensiones: 27X 33.5 X 12 CM. Material: Acero con Plataforma Antideslizante. Sistema de fácil lectura por la ubicación del reloj. Bandeja amplia para ubicación correcta de los pies. Bandeja con sistema antideslizante. 4 indicadores de colores para peso	1	180.000	180.000
			VALOR TOTAL	**15.658.000**

2

314 341 0778
Cr. 9 #5-63 Barrio:LasAvenidas
marlonmosqueratejada@gmail.com

3

La presente oferta tiene un valor total de: $15.658.000(quince millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la totalidad de los ítems

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia, y contiene lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer la necesidad del presente proceso de selección.

2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, pólizas, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.

3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días hábiles.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	MARLON ALIN MOSQUERA TEJADA
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	1.075.275.393
DIRECCIÓN:	CRA 8 2A
CORREO ELECTRÓNICO:	marlonmosqueratejada@gmail.com
TELÉFONO:	3143410778
FIRMA:	

EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON
DEPORTESA FLORENCIA
NIT 1.110.560.560-5
CALLE 15 # 10-62
3208358576
ednacarolinacarvajal@gmail.com
FLORENCIA - CAQUETA

Florencia, 31 de julio de 2025

Señores
Institución Educativa Juan Bautista La Salle

ASUNTO: PODER

Respetados señores:

Por medio de la presente le doy poder absoluto y suficiente al señor DIEGO ANDRES CARVAJAL ESCANDON con C.C. 1.026.256.313 de Bogotá, para que me represente en la presentación de la propuesta en Invitación Pública 2025-008 cuyo objeto es "Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle."

El señor está expresamente facultado para presentación de la oferta.

Cordialmente,

Edna Carolina Carvajal E
EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON
1.110.560.560
Deportesa Florencia

EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON
DEPORTESA FLORENCIA
NIT 1.110.560.560-5
CALLE 15 # 10-62
3208358576
ednacarolinacarvajal@gmail.com
FLORENCIA - CAQUETA

Formato 1
Oferta Económica

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – Barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-008** "Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle."

Estimados señores: Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Pares de guantes para boxeo, espuma aglomerada + EVA, superficie en PU impermeable de alta resistencia, velcro para ajuste en muñeca, mallado en la palma, talla: 12 Oz	2	$84.000	$168.000
2	Protectores bucales para boxeo, Material: silicona. Tamaño: 8 cm. Tipo de protector: doble. Talla: mayores de 14 años.	2	$19.000	$38.000
3	Sacos para boxeo, material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia, cuero sintético impermeable, costuras reforzadas, colgantes en reatas con terminaciones en argollas aceradas, Color: Negro. Peso: 26 kg. Medidas: Largo; 105 cm. Diámetro; 30.5 cm	1	$260.000	$260.000
4	Cascos protectores para boxeo, cuero sintético con costuras en nylon, correas con velcro para ajuste inferior y posterior, talla L	2	$84.000	$168.000
5	Balones de fútbol sala, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 62-64 cm, peso: 400– 440 gramos	24	$50.000	$1.200.000
6	Balones de fútbol microfútbol, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 60-62 cm, peso: 450– 500 gramos	24	$50.000	$1.200.000
7	Balones de voleibol, categoría semiprofesional, talla 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gramos, cubierta: PU (poliuretano) resistente al agua, construcción: laminado con 18 paneles cámara: goma butilo para óptima retención de aire	23	$180.000	$4.140.000
8	Balones baloncesto tipo vulcanizado, cubierta con diseño antideslizante, enmallado en hilo 100% de nylon, cámara en caucho de butilo, tamaño #7, peso: 580 a 650 gramos, circunferencia: 75 a 78 cm	24	$80.000	$1.920.000
9	Malla cancha fútbol sala, Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 3,0 mm Tipo: Normal Color: Naranja Medidas: Ancho: 3,00 m Alto: 2,00 m Fondo superior: 0,40 m Fondo inferior: 1,00 m	1	$245.000	$245.000
10	Malla de voleibol, color de la red: Negra Material: Polietileno resistente Cuadros: 10 x 10 cm Medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.) Borde superior: Refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho Borde inferior: Cinta negra de 5 cm Bandas laterales: Cinta negra de 5 cm Peso: 4.216 g	1	$400.000	$400.000
11	Colchoneta de seguridad para gimnasia, 30 cm grosor, (3mts largo x 2mts ancho), elaborada en espuma de alta calidad y, reforzado por un lado de sus caras con YUMBOLOM de 5cm, forro en lona plastilona.	1	$3.300.000	$3.300.000

EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON
DEPORTESA FLORENCIA
NIT 1.110.560.560-5
CALLE 15 # 10-62
3208358576
ednacarolinacarvajal@gmail.com
FLORENCIA - CAQUETA

12	Balones medicinales, balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. No es de rebote. 7kg: 26,5 cm	4	$75.000	$300.000
13	Colchoneta tipo casatta (espuma compacta) de 2x1 metros, por 5 cm de espesor, elaborada con cubierta en plastilona y provista agarradera para su transporte y manejo	2	$500.000	$1.000.000
14	Minitramp, bastidor tubular 113x113cm, cama elástica de salto 65x65 cm, patas plegables y de inclinación regulable de 33 x 54 cm, peso 33kg, protección integral de 32 mm sujeta al bastidor por bandas adhesivas, tensión por cables elásticos, ruedas de transporte integradas, zapatas antideslizantes	1	$1.600.000	$1.600.000
15	Tallímetro, material: abs - color: blanco - tamaño: aprox. 15 x 11,5 cm especificaciones técnicas: - rango de medida: 0 - 2 metros accesorios: - 3 tornillos (para sujeción a pared)	2	$97.000	$194.000
16	Báscula, Capacidad: 136 Kg, División: 500g / 1 lb. Mecanismo: Mecánica. Dimensiones: 27X 33.5 X 12 CM. Material: Acero con Plataforma Antideslizante. Sistema de fácil lectura por la ubicación del reloj. Bandeja amplia para ubicación correcta de los pies. Bandeja con sistema antideslizante. 4 indicadores de colores para peso	1	$205.2000	$205.200
TOTAL				$16.338.200

La presente oferta tiene un valor total de: $16.338.200 (Dieciséis millones trescientos treinta y ocho mil doscientos pesos mcte), correspondiente a la totalidad de los ítems.

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia, y contiene lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer la necesidad del presente proceso de selección.

2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, pólizas, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.

3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días hábiles.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:	EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	1.110.560.560
DIRECCIÓN:	CALLE 15 # 10-62
CORREO ELECTRÓNICO:	ednacarolinacarvajal@gmail.com
TELÉFONO:	3208358576
FIRMA:	Edna Carolina Carvajal E.

EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON
DEPORTESA FLORENCIA
NIT 1.110.560.560-5
CALLE 15 # 10-62
3208358576
ednacarolinacarvajal@gmail.com
FLORENCIA - CAQUETA

FORMULARIO No. 1
Carta de Presentación de la Propuesta

Ciudad y fecha: 31 de julio de 2025

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública **2025-008**

Apreciados Señores:

El suscrito EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON Y/O DEPORTESA FLORENCIA, mayor de edad, domiciliado en FLORENCIA CAQUETÁ, en atención a la invitación pública **2025-008** cuyo objeto es "Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle."

. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que no existe respecto del **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **El OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la invitación y hasta por el término de treinta (30) días hábiles.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.

EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON
DEPORTESA FLORENCIA
NIT 1.110.560.560-5
CALLE 15 # 10-62
3208358576
ednacarolinacarvajal@gmail.com
FLORENCIA - CAQUETA

10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicarse el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON Y/O DEPORTESA FLORENCIA
No. NIT o CC.	1.110.560.560-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON
No. CC.	1.110.560.560
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Edna Carolina Carvajal E.
DIRECCIÓN:	CALLE 15 # 10-62
TELÉFONO:	3208358576
CORREO ELECTRÓNICO:	ednacarolinacarvajal@gmail.com

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/07/2025 - 15:23:23
Recibo No. S001405552, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nsdzXtBUDe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DEPORTESA FLORENCIA
Matrícula No.: 75966
Fecha de Matrícula: 13 de enero de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 15 10 - 62 BRR CENTRO - Centro
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

al por menor de medicamentos y productos de tocador.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $25.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $25.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $25.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $25.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $10.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/07/2025 - 15:23:23
Recibo No. S001405552, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nsdzXIBUDe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON
Identificación : CC. - 1110560560
Nit : 1110560560-5
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 112774
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 NRO. 10-62 - Centro
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : ednacarolina35@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208358576
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 NRO. 10-62 - Centro
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : ednacarolina35@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4762
Actividad secundaria Código CIIU: G4771
Otras actividades Código CIIU: G4773 G4642

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos deportivos, prendas de vestir y sus accesorios, confecciones y venta al por mayor de prendas de vestir. Venta

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/07/2025 - 15:23:23
Recibo No. S001405552, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nsdzXtBUDe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.560.560
CARVAJAL ESCANDON

APELLIDOS

EDNA CAROLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOMBRES

Edna Carolina Carvajal E

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1995

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

08-JUL-2013 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SANCHEZ TORRES

NOTICE DERECHO

P-2900100-00477833-F-1110560560-20130930 0035176383A 1 40806362

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON
IDENTIFICACIÓN:	CC-1110560560
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-07-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-14
FECHA DE PAGO:	2025-07-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33790016
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33790016
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800	$ 405.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/08/2025

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

N:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1110560080
OCIAL:			EDNA CAROLINA CARVAJAL EDCANDON
	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
	CR 7 1 C 79	TELÉFONO:	8666666
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	6-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de artículos deportivos, en
TACIÓN:	ÚNICO		
RADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4611202300	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES Junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993230752

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	1	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.400	$ 0	$ 30.400
									$ 30.400	$ 0	$ 30.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC62-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600
												$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.000	$ 1.000	$ 0	$ 0	$ 1.000
								$ 1.000	$ 0	$ 0	$ 1.000

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF13-COMFACA	1	$ 7.600	$ 0	$ 7.600
		$ 7.600	$ 0	$ 7.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES						
REG	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSION							SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																							ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			27																230301-PORVENIR	4	$ 150.800	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 30.400	EPSC62-ASMET SALUD EPS	4	$ 150.800	$ 7.600	$ 0	$ 7.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 150.800		$ 1.000	4	$ 150.800	CCF13-COMFACA	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 46.600

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de julio de 2025, a las 10:16:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110560560
Código de Verificación	1110560560250730101606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277397358

PIB
10:21:44

Bogotá DC, 30 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110560560:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:56:02 AM horas del 31/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110560560**
Apellidos y Nombres: **CARVAJAL ESCANDON EDNA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grato-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2025 10:30:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110560560** y Nombre: **EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120680735** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141040796054

(415)7707212489984(8020) 000014104079605 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 6 0 5 6 0	5	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 6 0 5 6 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARVAJAL	ESCANDON	EDNA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DEPORTESA FLORENCIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 15 10 62 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico: ednacarolinacarvajal@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 3 5 8 5 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 2	2 0 2 0 0 2 0 6	4 7 7 1	2 0 2 0 0 2 0 6	4 7 7 3	4 6 4 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Miércoles, 30 de julio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON identificado(a) con CC 1110560560, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	84700000356	2020-06-18	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:16:50 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110560560,** Apellidos y Nombres **CARVAJAL ESCANDON EDNA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPORTESA FLORENCIA**, con NIT **111056056-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
INVITACION PUBLICA 2025-007

Adquisición de implementos deportivos para el Centro de Interés Bienesrtar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle

En Florencia Caquetá, siendo las 11:15 am, del jueves 31 de julio de 2025, de conformidad con lo señalado en el Acta de Cierre del 31-07-2025 a las 10:00 am, los abajo firmantes, procedemos a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de manera física dentro del termino, en las condiciones y lugar señalado en la invitación, las cuales se encuentran relacionadas en la planilla de recepción de ofertas: GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA G&M S.A.S., NIT No. 901.705.034-5, 33 folios y un valor de $ 15.658.000; y Edna Carolina Carvajal Escamndon – Deportesa Florencia, NIT. No. 1.110.560.560-5, 18 folios y un valor de $ 16.338.200, procediendo de la siguiente manera, así:

Acordes con la invitación de la referencia, la propuesta económica presentada por el oferente 1 GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA G&M S.A.S., NIT No. 901.705.034-5, 33 folios, asciende a la suma de **quince millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesos ($15.658.000) IVA incluido**, valor que se encuentra **por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad ($16.739.400)**. Se verificó que la totalidad de los ítems exigidos en la invitación pública fueron incluidos, en las cantidades solicitadas, con especificaciones técnicas completas y sin sobrepasar los precios base. No se detectan errores de cálculo ni omisiones, por lo cual se concluye que se trata de una oferta económicamente viable y ajustada a los principios de eficiencia y economía. Se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes, aclarando que se recibió observación del oferente 2 - Edna Carolina Carvajal Escamndon – Deportesa Florencia, NIT. No. 1.110.560.560-5 durante el acto de cierre, en la que señala que, conforme al numeral 5 de las causales de rechazo, debía presentarse un poder cuando la oferta fuese entregada por un tercero. Sin embargo, una vez revisada la propuesta del oferente 1, se verifica que la **carta de presentación fue firmada directamente por el representante legal acreditado**, según certificado de existencia y representación legal vigente. La entrega física de la propuesta por un tercero **no implica representación jurídica ni actuación en nombre del proponente**, por lo cual **no se exige la presentación de poder** conforme a los requisitos habilitantes de la invitación. En consecuencia, **no se configura causal de rechazo**, y se considera válida la participación del oferente 1.

DESCRIPCION DE LA EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS: La oferta cumple con las condiciones técnicas, los documentos solicitados, cotizando la totalidad de los ítem requeridos, así:

REQUISITOS	FOLIOS	CONCEPTO
1. Carta de presentación de la oferta	02	Cumple
2. Certificado de existencia y representación legal	07	Cumple
3. Fotocopia documento de identidad representante legal	01	Cumple
4. Definición de situación militar (libreta militar menores de 50 años) representante legal	01	Cumple
5. Certificación pago aporte al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados	08	Cumple
6. Certificado antecedentes fiscales empresa y representante legal	02	Cumple
7. Certificado antecedentes judiciales	01	Cumple
8. Certificado antecedentes disciplinarios empresa y representante legal	02	Cumple
9. Antecedentes multas pendintes de pago SNMC (Ley 1801 de 2016)	01	Cumple
10. Registro único tributario	03	Cumple
11. Certificación bancaria	01	Cumple
12. Reporte inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	01	Cumple
13. Propuesta economica	03	Cumple

En virtud de lo anterior se determina que la oferta presentada por Grupo Empresarial de la Amazonia, NIT. No. 901705034-5, representada legalmente por MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA, CC. No. 1.075.275.393 de Neiva, cumple con los parámetros establecidos en la invitación pública 2025-008 para la adquisición de implementos deportivos , para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco ded la estrategia de formación integral desarrolla la I.E. Juan Bautisa La Salle y en consecuencia se continua con los tramites establecidos. De igual manera se dispone la publicación de la presetne evaluación en la página web de la institución.

GUSTAVO GARCIA ORDOÑEZ
Auxiliar Administrativo

CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ
Rector

JUBASA

tesoreria jubasa <tesoreria@juanblasalle.edu.co>

Envio informe de evaluación ofertas Invitación Pública 2025-008

2 mensajes

tesoreria jubasa <tesoreria@juanblasalle.edu.co> 31 de julio de 2025, 2:45 p.m.
Para: "marlonmosqueratejada@gmail.com" <marlonmosqueratejada@gmail.com>, "ednacarolinacarvajal@gmail.com" <ednacarolinacarvajal@gmail.com>

Florencia, 31 de julio de 2025

señores
Grupo Empresarial de la Amazonia H&M S.A.S.
Edna Carolina Carvajal Escandon - Deportesa Florencia
ciudad

Asunto: notificación evaluación ofertas Invitación Pública 2025-008

Cordial saludo

Atendiendo el cronograma de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto es la "Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio", comedidamente me permito notificar el Informe de Evaluación efectuada a las ofertas recibidas, haciéndoles saber que disponen hasta las 10:00 am del viernes 1 de agosto para presentar observaciones, lo cual pueden realizar vía correo electrónico a esta misma dirección.

Atentamente,

Gustavo Adolfo García Ordoñez
Auxiliar Administrativo

Evaluación ofertas Invitación 2025-008.pdf
1155K

Edna Carolina Carvajal <ednacarolinacarvajal@gmail.com> 31 de julio de 2025, 4:38 p.m.
Para: tesoreria jubasa <tesoreria@juanblasalle.edu.co>

Señores
Institución Educativa Juan Bautista La salle

Atendiendo al informe de evaluación emitido por ustedes en el proceso en el cual me encuentro participando como oferente realizo la siguiente observación al mismo:

* la invitación pública indica en sus causales de rechazo: "No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado".

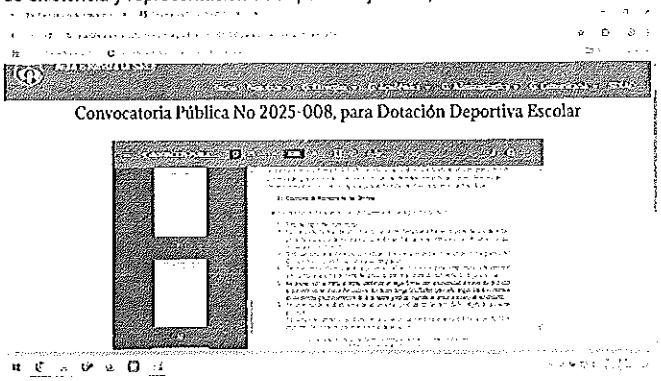
Convocatoria Pública No 2025-008, para Dotación Deportiva Escolar

para el caso que nos asiste la oferta 1 no presenta junto con su oferta ningún tipo de poder para la presentación de la misma.

Solicito respetuosamente, rechazar esta oferta y continuar con el proceso de evaluación de la oferta 2.

Agradeciendo su atención

EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDÓN
1.110.560.560

RESPUESTA OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFOMRE DE EVALUACION DE OFERTAS CONVOCATORIA PUBLICA No. 2025-008

Fecha del informe de evaluación:	31 de julio de 2025
Oferente que realiza la observación:	EDNA CAROLINA CARVAJAL ESCANDON – DEPORTESA FLORENCIA NIT. No. 1.110.560.560-5
Objeto de la invitación pública:	"Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle"
Observación al informe de evaluación:	Una vez notificado el informe de evaluación a los oferentes participantes, siendo las 2:45 pm del jueves 31 de julio de 2025, se recibe observación al informe de evaluación, al correo electrónico tesoreria@juanblasalle.edu.co por lo cual es necesario responder y resolver de fondo el asunto
Conclusión del comité evaluador:	Respecto a la observación formulada por la oferente Edna Carolina Carvajal Escandón sobre la supuesta omisión de poder en la oferta presentada por el oferente 1 GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA G&M S.A.S., NIT No. 901.705.034-5, se informa que el comité evaluador revisó el contenido de la propuesta y verificó que la misma fue firmada directamente por el representante legal acreditado, conforme al certificado de existencia y representación legal. El tercero que realizó la entrega física del sobre no actuó como apoderado ni suscribió documentos en nombre del proponente. En consecuencia, no se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 5 de la invitación pública, ya que esta se aplica únicamente cuando se actúa a través de apoderado jurídico. Se confirma, por tanto, la validez de la oferta 1 y su continuidad en el proceso de selección. Por otro lado, los principios de objetividad y legalidad contractual (Ley 80/93): no permiten rechazar propuestas por hechos formales sin sustento legal claro.

Florencia, 1 de agosto de 2025

Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez PhD
Rector I.E. Juan Bautista La Salle

Gustavo Adolfo García Ordoñez
Auxiliar Administrativo

ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PUBLICA 2025-008

Florencia, 1 de agosto de 2025

OFERENTES PARTICIPANTES:

Grupo Empresarial de la Amazonia - NIT. No. 901705034-5, oferta por valor de $15.658.000
Edna Carolina Carvajal Escandón – Deportesa Florencia NIT. No. 1.110.560.560-5, oferta por valor de $16.338.200

Teniendo en cuenta que se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte del oferente Edna Carolina Carvajal Escandón – Deportesa Florencia NIT. No. 1.110.560.560-5, las cuales fueron resuelta de manera formal y notificadas dentro de los términos establecidos, es procedente notificar la aceptación de oferta al OFERENTE: Grupo Empresarial de la Amazonia - NIT. No. 901705034-5, a través de su representante legal, el señor Marlon Alain Mosquera Tejada, CC. No. 1.075.275.393 de Neiva, facultado mediante documento privado del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea de Constitución, inscrita en la Cámara de Comercio de Florencia el 18 de abril de 2023 con el No. 16475 del Libro IX. La empresa se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Florencia mediante Matricula Mercantil No. 129233 del 18 de abril de 2023, con dirección principal en la carrera 8 2ª, Barrio El Jordan del municipio de Solita Caquetá, actividades comerciales: principal CIIU 3110, registra un amplio objeto social, el cual se encuentra clasificado en las actividades económicas descritas en los códigos CIIU No. M7020, G4719, I5621 y I5629, se destaca el código CIIU No. G4719 Comercio al por menor de otros productos en establecimientos no especializados. Por lo anterior, comedidamente me permito comunicarle que una vez verificada y evaluada su oferta, presentada con ocasión a la Invitación Pública 2025-008 del 30 de julio de 2025, esta entidad acepta la misma y en consecuencia se celebra el Contrato No. 029-2025 de Compraventa, suscrito con la I.E. Juan Bautista La Salle de la Ciudad de Florencia, cuyo objeto es la Compra de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez, PhD
Rector

01/08/25

Contrato No.	029-2025 de Compraventa	**Fecha:**	4 de agosto de 2025
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE		
NIT:	828.000.218-2		
Contratista:	MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA		
Identificación:	CC. No. 1.075.275.393 expedida en Neiva		
Razón social:	GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S.		
NIT:	NIT. No. 901.705.034-5		

CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, en calidad de Rector/Ordenador del Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle de Florencia, con NIT. 828.000.218-2 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto 0126 del 29 de enero de 2016 y autorización del Consejo Directivo, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA**, en calidad de Representante Legal de Grupo Empresarial de la Amazonia H&M S.A.S., NIT. No. 901.705.034-5, cargo para el cual fue designado mediante documento privado del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea de Constitución, inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia el 18 de abril de 2023 con el No. 16475 del libro IX, conforme a Certificado de Existencia y Representación Legal, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, en el marco de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Sall, según las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
1	Pares de guantes para boxeo, espuma aglomerada + EVA, superficie en PU impermeable de alta resistencia, velcro para ajuste en muñeca, mallado en la palma, talla: 12 Oz	2
2	Protectores bucales para boxeo, Material: silicona. Tamaño: 8 cm. Tipo de protector: doble. Talla: mayores de 14 años.	2
3	Sacos para boxeo, material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia, cuero sintético impermeable, costuras reforzadas, colgantes en reatas con terminaciones en argollas aceradas. Color: Negro. Peso: 26 kg. Medidas: Largo; 105 cm. Diámetro; 30.5 cm	1
4	Cascos protectores para boxeo, cuero sintético con costuras en nylon, correas con velcro para ajuste inferior y posterior, talla L	2
5	Balones de fútbol sala, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 62-64 cm, peso: 400– 440 gramos	24
6	Balones de futbol microfutbol, neumatico de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 60-62 cm, peso: 450– 500 gramos	24
7	Balones de voleibol, categoria semiprofesional, talla 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gramos, cubierta: PU (poliuretano) resistente al agua, construcción: laminado con 18 paneles cámara: goma butilo para óptima retención de aire	23
8	Balones baloncesto tipo vulcanizado, cubierta con diseño antideslizante, enmallado en hilo 100% de nylon, cámara en caucho de butilo, tamaño #7, peso: 580 a 650 gramos, circunferencia: 75 a 78 cm	24
9	Malla cancha fútbol sala, Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 3,0 mm Tipo: Normal Color: Naranja Medidas: Ancho: 3,00 m Alto: 2,00 m Fondo superior: 0,40 m Fondo inferior: 1,00 m	1
10	Malla de voleibol, color de la red: Negra Material: Polietileno resistente Cuadros: 10 x 10 cm Medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.) Borde superior: Refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho Borde inferior: Cinta negra de 5 cm Bandas laterales: Cinta negra de 5 cm Peso: 4.216 g	1
11	Colchoneta de seguridad para gimnasia, 30 cm grosor, (3mts largo x 2mts ancho), elaborada, en espuma de alta calidad y reforzado por un lado de sus caras con YUMBOLOM de 5cm, forro en lona plastilona.	1
12	Balones medicinales, balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. No es de rebote. 7kg: 26,5 cm	4
13	Colchonetas tipo casaltá (espuma compacta) de 2x1 metros, por 5 cm de espesor, elaborada con cubierta en plastilona y provista agarradera para su transporte y manejo	2
14	Minitramp, bastidor tubular 113x113cm, cama elástica de salto 65x65 cm, patas plegables y de inclinación regulable de 33 x 54 cm, peso 33kg, protección integral de 32 mm sujeta al bastidor por bandas adhesivas, tensión por cables elásticos, ruedas de transporte integradas, zapatas antideslizantes	1

	15	Tallímetro, material: abs - color: blanco - tamaño: aprox. 15 x 11,5 cm especificaciones técnicas: - rango de medida: 0 - 2 metros accesorios: - 3 tornillos (para sujeción a pared)	2
	16	Báscula. Capacidad: 136 Kg. División: 500g / 1 lb. Mecanismo: Mecánica. Dimensiones: 27X 33.5 X 12 CM. Material: Acero con Plataforma Antideslizante. Sistema de fácil lectura por la ubicación del reloj. Bandeja amplia para ubicación correcta de los pies. Bandeja con sistema antideslizante. 4 indicadores de colores para peso	1

2) Plazo:

El plazo de ejecución será de veinte (20) días hábiles, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. En ningún caso, aun mediando circunstancias de fuerza mayor el plazo de ejecución podrá ser superior al 31 de diciembre de 2025.

3) Obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
2. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
3. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
4. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes requeridos por la entidad, serán asumidos por el Contratista y entregados directamente en el lugar indicado.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Contratos superiores a 1 SMMLV)
9. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($15.658.000,00) MONEDA CORRIENTE,** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al **CDP y CDT No. 2025-056 del 28 de julio de 2025,** conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Pares de guantes para boxeo, espuma aglomerada + EVA, superficie en PU impermeable de alta resistencia, velcro para ajuste en muñeca, mallado en la palma, talla: 12 Oz	2	$80.000	$160.000
2	Protectores bucales para boxeo, Material: silicona. Tamaño: 8 cm. Tipo de protector: doble. Talla: mayores de 14 años.	2	$19.000	$38.000
3	Sacos para boxeo, material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia, cuero sintético impermeable, costuras reforzadas, colgantes en reatas con terminaciones en argollas aceradas. Color: Negro. Peso: 26 kg. Medidas: Largo; 105 cm. Diámetro; 30.5 cm	1	$240.000	$240.000
4	Cascos protectores para boxeo, cuero sintético con costuras en nylon, correas con velcro para ajuste inferior y posterior, talla L	2	$80.000	$160.000

5	Balones de fútbol sala, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 62-64 cm, peso: 400– 440 gramos	24	$50.000	$1.200.000
6	Balones de fútbol microfútbol, neumático de butilo 2 capas, cubierta interna enmallada en nailon, cuero PVC, vulcanizado, medidas: 60-62 cm, peso: 450– 500 gramos	24	$50.000	$1.200.000
7	Balones de voleibol, categoría semiprofesional, talla 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gramos, cubierta: PU (poliuretano) resistente al agua, construcción: laminado con 18 paneles cámara: goma butilo para óptima retención de aire	23	$160.000	$3.680.000
8	Balones baloncesto tipo vulcanizado, cubierta con diseño antideslizante, enmallado en hilo 100% de nylon, cámara en caucho de butilo, tamaño #7, peso: 580 a 650 gramos, circunferencia: 75 a 78 cm	24	$75.000	$1.800.000
9	Malla cancha fútbol sala, Polipropileno (PP) Grosor del hilo: 3,0 mm Tipo: Normal Color: Naranja Medidas: Ancho: 3,00 m Alto: 2,00 m Fondo superior: 0,40 m Fondo inferior: 1,00 m	1	$240.000	$240.000
10	Malla de voleibol, color de la red: Negra Material: Polietileno resistente Cuadros: 10 x 10 cm Medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.) Borde superior: Refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho Borde inferior: Cinta negra de 5 cm Bandas laterales: Cinta negra de 5 cm Peso: 4.216 g	1	$400.000	$400.000
11	Colchoneta de seguridad para gimnasia, 30 cm grosor, (3mts largo x 2mts ancho), elaborada en espuma de alta calidad y reforzado por un lado de sus caras con YUMBOLOM de 5cm, forro en lona plastilona.	1	$3.300.000	$3.300.000
12	Balones medicinales, balón de peso. Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. No es de rebote. 7kg: 26,5 cm	4	$70.000	$280.000
13	Colchonetas tipo casatta (espuma compacta) de 2x1 metros, por 5 cm de espesor, elaborada con cubierta en plastilona y provista agarradera para su transporte y manejo	2	$500.000	$1.000.000
14	Minitramp, bastidor tubular 113x113cm, cama elástica de salto 65x65 cm, patas plegables y de inclinación regulable de 33 x 54 cm, peso 33kg, protección integral de 32 mm sujeta al bastidor por bandas adhesivas, tensión por cables elásticos, ruedas de transporte integradas, zapatas antideslizantes	1	$1.600.000	$1.600.000
15	Tallímetro, material: abs - color: blanco - tamaño: aprox. 15 x 11,5 cm especificaciones técnicas: - rango de medida: 0 - 2 metros accesorios: - 3 tornillos (para sujeción a pared)	2	$90.000	$180.000
16	Báscula, Capacidad: 136 Kg. División: 500g / 1 lb. Mecanismo: Mecánica. Dimensiones: 27X 33.5 X 12 CM. Material: Acero con Plataforma Antideslizante. Sistema de fácil lectura por la ubicación del reloj. Bandeja amplia para ubicación correcta de los pies. Bandeja con sistema antideslizante. 4 indicadores de colores para peso	1	$180.000	$180.000
TOTAL				$15.658.000

5) Forma de pago:

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle de Florencia cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: se realizará único pago, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes o una vez subsane las glosas que le formule la entidad en el caso que se presenten, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la factura electrónica.
2. Acta de supervisor donde avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y valores de los productos entregados.
3. Acreditación por concepto de seguridad social del mes correspondiente, el cual debe ser pagado según lo establecido por la EPS de acuerdo al último digito del NIT. (Contrato mayores 1 SMMLV).

La Institución Educativa podrá realizar el pago una vez se haya verificado, mediante **acta de recibido** firmada por el supervisor del contrato, que los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas pactadas. Esta verificación incluirá la revisión física de los implementos deportivos, su estado, calidad de materiales, cantidad y presentación conforme a lo descrito en el objeto contractual. En caso de identificarse observaciones menores durante la entrega, el pago

	podrá condicionarse a la **subsanación de dichas glosas** dentro del término que señale el supervisor. La verificación técnica hará parte del soporte documental obligatorio para el trámite de pago, junto con la factura electrónica y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes de ejecución.
6) Garantías:	Para el presente proceso contractual se exigirán las siguientes pólizas de garantías contractuales: **cumplimiento del contrato**, equivalente al 10% del valor total del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia de cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio de ejecución del contrato. **Calidad de los bienes entregados:** por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir de la entrega de los mismos.
7) Cuenta bancaria:	La cuenta bancaria será la establecida en la certificación anexa al presente contrato Nota: Si el contratista cambia de cuenta bancaria durante la ejecución del contrato deberá comunicarlo por escrito al supervisor del contrato, quien dará el aval correspondiente y solicitará la aprobación al ordenador del gasto.
8) Cláusulas excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo de ejecución; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	La entidad contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, éste pagará a la entidad contratante una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, CDT, la oferta aceptada el 1 de agosto de 2025 y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requiere la expedición de registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio. Para el pago de los servicios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Supervisor:	La entidad vigilará la ejecución mediante supervisión, la cual será ejercida por quien desempeña el cargo de docente, el señor Gustavo Adolfo Cardona Ortiz. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el manual de contratación de la institución educativa.

16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la entidad contratante, la sede principal ubicada en la calle 14 14 – 19 Barrio Centro, de la ciudad de Florencia (Caquetá) o al correo electrónico juanblasalle@florencia.edu.co ii) Al Contratista, en la Carrera 8 2 A Barrio El Jordán, Solita Caquetá o al correo electrónico marlonmosqueratejada@gmail.com, celular 31434107785.

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ Rector I.E. Juan Bautista La Salle	MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA Representante Legal del Contratista
Proyectó: Gustavo Adolfo García Ordoñez – Auxiliar Administrativo	

Florencia (Caquetá), lunes, 4 de agosto de 2025

Doctor
Gustavo Adolfo Cardona Ortiz
Docente Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Ciudad

Ref. Supervisión contractual

Cordial saludo.

Comedidamente le NOTIFICO personalmente de su designación de SUPERVISOR del contrato No. 029-2025 de Compraventa, celebrado entre la Institución Educativa Juan Bautista La Salle y GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S., NIT. No. 901.705.034-5, cuyo objeto es **Adquisición de implementos deportivos para el Centro de interés Bienestar Escolar desde el Ocio, dentro de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle.**

Le adjunto copia de los documentos del proceso para su conocimiento y fines pertinentes.

Los documentos del proceso contractual reposan para su consulta y fines pertinentes en la Tesorería de la Institución Educativa. Tenga en cuenta que sus competencias están definidas en los artículos 82 y siguientes de la Le 1474 de 2011 y en la invitación de este proceso.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, PhD
Rector

Institución Educativa Juan Bautista La Salle

NIT. No. 828.000.218-2

Resol. de Aprobación N.º 0643 del 10 de noviembre de 2005

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 2025 - 056

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

EN LA FECHA EXISTEN SALDOS PRESUPUESTALES LIBRES DE AFECTACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO EN LA PRESENTE VIGENCIA:

CIUDAD:		Florencia	FECHA:	4 de agosto de 2025

NIT/CC. DEL TERCERO	901.705.034-5
NOMBRE DEL TERCERO	GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S.
CONCEPTO	Contrato No. 029-2025 de Compraventa, adquisición implementos deportivos
TIPO DE CONTRATO	compraventa
N.º CDP	2025-056 del 28 de julio de 2025

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.004.01.03	FI - articulos deportivos	2. Gratuidad	15.658.000,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			15.658.000,00

SON:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ

Auxiliar Administrativo con funciones de Tesorero

ACEPTACION DE POLIZA

GARANTIA	Póliza de cumplimiento a favor de Entidades Estatales Póliza de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		ANEXO MODIFICATORIO	
CONTRATO NUMERO	029-2025	De	2025	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Compraventa			
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S.			
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO			15,658,000.00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		N/A	-	
VALOR TOTAL ADICIONES			-	
VALOR TOTAL			15.658,000.00	
FECHA DE SUSCRIPCION			4 de agosto de 2025	
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION			8 de agosto de 2025	
FECHA DE TERMINACION PACTADA (INCLUYENDO PRORROGA)			5 de septiembre de 2025	
FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			4 de agosto de 2025	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO NUMERO	CHU-100053436	POLIZA RCE		
GARANTIA EXPEDIDA POR	Seguros Mundial			
FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA	5 de agosto de 2025			

AMPARO	VIGENCIA				VALOR		
	INICIO VIGENCIA	VIGENCIA HASTA	MESES ADICIONALES AL PLAZO	CUMPLE / NO CUMPLE	% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	CUMPLE / NO CUMPLE
cumplimiento del contrato	04/08/2025	03/01/2026	5	Cumple	10%	1.565.800	Cumple
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/09/2025	03/03/2026	6	Cumple	10%	1.655.800	Cumple

FECHA DE APROBACION	8 de agosto de 2025

Carlos Mauricio Agudelo Rodriguez
Rector I.E. Juan Bautista La Salle

Proyecto: Gustavo Garcia Ordoñez – Auxiliar Administrativo

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.05 17:09:14 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: gEMTG/Z+76pYNW5+rqx8kA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CHU-100853436	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533100455	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/08/2025	24:00 Horas Del	03/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.705.034-5
DIRECCIÓN	CR 8 2 A BRR EL JORDAN	TELÉFONO	3143410778
ASEGURADO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE	No. DOC. IDENTIDAD	828.000.218-2
DIRECCIÓN	CL 14 # 14 -19 BR EL CENTRO	TELÉFONO	4363378
BENEFICIARIO	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE	No. DOC. IDENTIDAD	828.000.218-2
DIRECCIÓN	CL 14 # 14 -19 BR EL CENTRO	TELÉFONO	4363378

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.029-2025 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA EL CENTRO DE INTERÉS BIENESTAR ESCOLAR DESDE EL OCIO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL QUE DESARROLLA LA I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/08/2025	24:00 Horas Del 03/01/2026	1.565.800,00	12.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 03/09/2025	24:00 Horas Del 03/03/2026	1.565.800,00	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.131.600,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LEALI SEGUROS ZOMAC LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAPA - ASIP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100053436	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533100455	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/08/2025	24:00 Horas Del	03/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ACTA No. 01 DE INICIO

CONTRATO No. 029-2025 DE COMPRAVENTA, del 04/08/2025 Celebrado entre La Institución Educativa Juan Bautista La Salle y GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M SAS

Fecha de celebración:	4 de agosto de 2025
Objeto:	Adquisición de implementos deportivos, para el Centro de Interés Bienestar Escolar desde el Ocio, como parte de la estrategia de formación integral que desarrolla la I.E. Juan Bautista La Salle.
Contratista:	**GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA H&M S.A.S. – NIT. No. 901.705.034-5**
Cuantía:	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($15.658.000) moneda corriente**
Plazo:	Veinte (20) días hábiles, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
CDP:	No. 2025-056 del 28 de julio de 2025
CDT:	No. 2025-056 del 28 de julio de 2025
RP:	No. 2025-056 del 28 de julio de 2025
Póliza:	Cumplimiento 10% Calidad 10%
Fecha de inicio:	08 de agosto de 2025
Fecha de terminación:	5 de septiembre de 2025
Supervisor:	Gustavo Adolfo Cardona Ortiz

En la fecha, se celebra el acta de inicio del **CONTRATO No. 029-2025 DE COMPRAVENTA, del 4 de agosto de 2025, celebrado entre la institución educativa Juan Bautista La Salle y Grupo Empresarial de la Amazonia H&M S.A.S.** Para el efecto, se verificó el estado de paz y salvo por concepto de aporte al SGSS y parafiscales del contratista, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), el 8 de agosto de 2025.

Gustavo Adolfo Cardona Ortiz
Docente / supervisor

Marlon Alain Mosquera Tejada
CC. No. 1.075.275.393 de Neiva
Representante Legal del Contratista